Domingo 9 de Julio de 1871 • BUENOS AIRES • Año II—Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO. Un peso.
POR MES.......... Veinte y cinco pesos.
POR SEIS MESES.. Ciento cuarenta pesos.
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos para el dia se reciben hasta las SEIS de la tarde
Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.................. Diez pesos fuertes
POR SEIS MESES.......... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.............. Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

Los avisos de los pobres, gratis — DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO — Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

ALMANAQUE

HOY—Domingo 9, ss. Cirilo obispo y Natalia virjen y mártir—*(Fiesta Cívica.)*

LUNES 10—ss. Januario, Felix, Felipe, Silvano, Alejandro, Vital y Marcial mártires, hijos de santa Felicitas.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 9 DE 1871

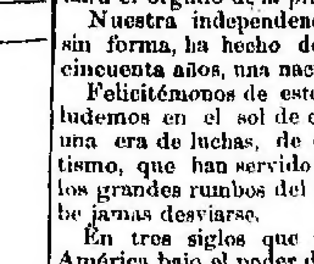

9 DE JULIO

EL GRAN DIA DE LA PATRIA

Hay fechas inmortales que pasan á travez del tiempo comb gravadas en bronce.

Hay dias solemnes cuyos horizontes jamás se pierden en el dilatado cielo de la historia.

Hay soles que brillan eternamente, como el fanal suspendido de la bóveda de los cielos, para alumbrar el camino de los pueblos en la larga noche de su peregrinacion.

Una de esas fechas, uno de esos dias, uno de esos soles, es, para los arjentinos, el del 9 de Julio de 1816.

Allí concluye para ellos el período de un vasallaje de tres siglos y principia la emancipacion de cincuenta años.—Allí se estingue la vida de la colonia, para comenzar la de la nacion.—Allí concluye el súbdito para dar su lugar al ciudadano.—Allí se arroja el manto real para vestir la túnica de la República: allí en fin, se borra el nombre del esclavo para escribir en su lugar el del hombre libre.

El dia que recuerda esa resurreccion política y social, es un gran dia, indudablemente.

No es el triunfo ni de una raza, ni de un idioma, ni de una civilizacion sobre otra diferente, no, es solo el triunfo de la emancipacion sobre el coloniaje y de la libertad de un pueblo jóven sobre la tutela imposible de un gobierno decrépito.

Los arjentinos de nuestra independencia eran españoles nacidos en America, como los españoles nacidos en España; hablaban el mismo idioma, vestian el mismo traje, circulaba por sus arterias la misma sangre, y tenian una civilizacion idéntica.

Los arjentinos de hoy no somos tampoco indíjenas; somos europeos por el orijen, por el idioma, por la civilizacion y por la sangre; somos españoles por la tradicion, por la historia y por las leyes.

Nuestra independencia no representa entónces, un movimiento de preponderancia de raza, sino una reaccion social y necesaria en el espíritu de los pueblos humanos.

Los arjentinos buscaban en su emancipacion de la España unidad del cumplimiento misterioso de los destinos que el desarrollo de las sociedades, deparan á los pueblos, colocados bajo diferentes zonas y sujetos á leyes especiales y determinadas de multiplicacion.

Desde mediados del siglo pasado venia produciéndose en el nuevo mundo ese movimiento de independencia local, diremos así:

Las colonias inglesas establecidas en el Norte de América, y engrandecidas con el comercio floreciente de la Metrópoli, acababan de sacudir el yugo de la Gran Bretaña, constituyéndose en una confederacion republicana de Estados libres—Su ejemplo, no debia tardar mucho tiempo en ser imitado por las colonias españolas, y los primeros albores del año 1810, alumbraron la fisonomía pensativa de un niño que maduraba en su cabeza al pensamiento de un hombre.

Era la revolucion de la colonia española que queria ser nacion libre é independiente.

Para realizar una obra tan colosal, para un pueblo jóven y eterojéneo en ideas, era indispensable la lucha; pero luchar es la condicion de la victoria, y el triunfo de la causa de los pueblos libres vino á sellarse al fin de algunos años de razgos inmortales de heroismo con el último cañonazo de Ayacucho.

No concluidos aun los cuidados de una lucha desigual, en elementos de organizacion, el pueblo arjentino sintió la necesidad de declarar á la faz de Dios y del mundo que, habia sonado la hora de su emancipacion política.

El 9 de Julio de 1816 fué ese gran dia, en que, el Congreso de las Provincias Unidas del Plata reunido en Tucuman declaró, que era la voluntad del pueblo arjentino emanciparse de la España y formar en adelante una nacion libre y soberana.

La idea lanzada asi era ya un gran paso dado en el sendero de la Independencia, pero esa idea carecia de un complemento necesario.

La concepcion de una idea, como el broto del árbol, como la naciente de un rio, como la chispa de un incendio, es siempre inapreciable en todo su progresivo desarrollo—La idea se fija en el cerebro que la concibe, como la imájen en la cámara oscura de Daguerre, pero el tiempo se encarga de madurarla y de darle forma.

La idea de la emancipacion, fué sin embargo, una idea grandiosa, y por eso los arjentinos saludan en el 9 de Julio, una gran fecha histórica.

De esa declaracion solemne, pero informe, ha brotado la independencia arjentina, la nacionalidad y nuestro progreso actual

Se hacia en medio del fragor de las armas, despues de librada una batalla y en vísperas de nuevos combates; pero ese jérmen de libertad que asomaba, era como la bellota, de que nos habla Laboulaye, que, arrojada por el viajero al lado del camino, mañana será un bruto que marchitará la helada, un dia despues un tallo que sacudirá el viento, y años mas tarde, una encina robusta que desafiará á los huracanes y hará el orgullo de la pradera.

Nuestra independencia que nació así, débil, sin forma, ha hecho del pueblo arjentino en cincuenta años, una nacion libre.

Felicitémonos de este acontecimiento, saludemos en el sol de este dia, el principio de una era de luchas, de desaciertos y de despotismo, que han servido para enseñar al pueblo los grandes rumbos del porvenir de que no debe jamas desviarse.

En tres siglos que vivió esta parte de la América bajo el poder del coloniaje no alcanzó á tener de poblacion sinó 500,000 habitantes y hoy tiene cerca de tres millones en cincuenta años.

La España nos dejó como herencia, sus leyes comerciales que creaban el monopolio colonial y el monopolio nacional (el estanco), sus leyes civiles que mantenian la esclavitud, el mayorazgo, la restitucion, y sus leyes políticas que tenian levantado el cadalso para el enemigo político y sancionado el aislamiento del resto del mundo, hasta para recibir su progreso.

Sin embargo, en cincuenta años de independencia, de los cuales hemos pasado treinta consumiéndonos en guerra civil, tenemos ya reformada la mayor parte de esas leyes, y el estranjero que pisa por primera vez nuestro suelo, se maravilla de encontrar aquí:—que no hay esclavos, ni patíbulo para el reo político, ni monopolio comercial para el hijo del pais, ni mayorazgo para el primojénito, ni desigualdad civil para el que no es aun ciudadano, ni nobles, delante de cuyo escudo tenga el pueblo que quitarse el sombrero.

Estos son en lo moral los grandes resultados de la independencia declarada en 1816.

La América nacia por todas partes á vida de la emancipacion política á principios de este siglo; y aun que ha consumido la mitad del presente, en luchas estériles de partido, que enjendra su mismo despoblado y las tradiciones de raza, la América ofrece ya á la vieja Europa, el espectáculo imponente, de ver lucir en casi todo su cielo la estrella flamíjera que, viene anunciada á las jeneraciones desde su principio por sus grandes pensadores, y que es la verdad principio, la verdad única:—la democracia.

La América ofrece á la humanidad el vasto campo de estudio del progreso moderno. Su civilizacion naciente pero hermosa, comienza recien á llamar á la atencion del viejo mundo. La América, y especialmente la América latina nuestra patria, no es conocida en Europa sino por sus cueros y sus lanas que, representan [illegible] el cambio de nuestra mas importante produccion, reflejan sin embargo, la idea de que todo es aquí desierto donde solo crecen innumerables cuadrúpedos que, cuidan hombres semisalvajes, que viven entre el merodeo, la montonera y el trabajo de sacar la piel á la [illegible] sus rebaños.

Preocupados en Europa los espíritus, con la eterna lucha entre la democrácia y la nobleza, el cambio libre y el monopolio, la libertad política y el despotismo, la libertad de conciencia y el papado, pocos son los que quieren perder su tiempo, en pintar en Maipú y Ayacucho el episodio mas heróico de la independencia Sud Americana, en Ituzaingo, Obligado, el Papudo y el Callao el ejemplo sublime de nuestra defensa nacional, en Richmond la lucha jigantezca entre el hombre libre con el partidario del hombre esclavo, y en la escena fúnebre de Querétaro, el alto juicio nacional de una república, que castiga en la cabeza de Maximiliano la funesta idea de monarquizar la América.

Nadie escribe tampoco para la Europa, ni canto inspiró do de nuestros poetas, ni la palabra ardiente de nuestros tribunos—Nadie copia siquiera, el variado, panorama que ofrecen nuestros virjinales bosques; nadie mide la altura de nuestras montañas, ni el calor de nuestros volcanes, y nadie en fin, sigue el curso de nuestros grandes estuarios, mensajeros hoy del aliento perfumado de ignotas florestas, y un dia mas lejano de la vida industrial de pueblos florecientes.

Esta es la América Latina, que nuestra patria representa en su mas alto grado de belleza física, de benignidad de clima y de espansion democrática y progresista.

Cuando despues de cincuenta y cinco años de vida independiente, hemos sufrido treinta de guerra civil y de espantosa tiranía, y aun así nos encontramos hoy, con una nacion libre, grande y próspera; con un gobierno, sino inmejorable, por lo ménos progresista y civilizado, razon hay para saludar en este aniversario de nuestra independencia la realizacion sublime de aquel ideal bosquejado por nuestros padres de 1816.

El gobierno del Sr. Sarmiento, con toda su debilidad en la política interna del pais y su apego á las intervenciones—que la opinion rechaza—es sin embargo, el primer gobierno que debe su elevacion á la opinion libre del pueblo, y por consiguiente, representa el triunfo de la idea democrática, sobre la influencia personal de los caudillos ó de los círculos oficiales.

Con este doble motivo, los arjentinos debemos descubrirnos ante el sol de este dia, para saludar en él no solo la majestad de la causa sino la espléndidez de la victoria; no solo la esperanza y la fé en el porvenir sino el destino cumplido y la promesa realizada.

Saludamos, pues, con el corazon lleno de santo amor nacional el aniversario de nuestra Independencia.

La opinion de nuestros cólegas

"La República" saluda ayer benévolamente á nuestro diario como ya lo habian hecho antes "El Nacional" y "La Tribuna."

Las palabras que consagra á "La Prensa" nos obligan profundamente hácia este ilustrado cólega y nos estimulan al trabajo.

Se lo agradecemos vivamente.

Hé aquí lo que dice "La República."

"LA PRENSA"

Este cólega ha dejado de ser diario de la tarde y pasado á ser diario de la mañana.

Protejido por el público, no alcanzaba por la tarde á llenar los pedidos que se le hacian. Es para poder servir mejor á la demanda de sus favorecedores que ha tomado la resolucion de hacerse diario de la mañana.

La Prensa no ha cambiado de marcha ni de redaccion. Perfectamente servida en todas sus secciones, teniendo por redactor á un jóven inteligente y notable por su instruccion, y por director á un otro jóven, propietario del diario, modesto y no ménos inteligente que el redactor, *La Prensa* es un diario ameno que hace honor al periodismo arjentino.

Devolvemos el saludo que nos dirige al colocarse en los diarios de la mañana, deseándole sinceramente su prosperidad."

Nuestro apreciable cólega la *Tribuna* nos consagra igualmente estos honrosos conceptos.

UN NUEVO COLEGA MATUTINO

"*La Prensa* ha cambiado ayer traje, y ha aparecido llamando la puerta de sus suscritores, cuando estos aún dormian.

Al saludar á nuestro cólega matutino, con el placer que nos produce ver un nuevo campeon en nuestras filas, debemos consignar dos palabras sobre ese diario.

La Prensa es uno de los diarios mejor atendidos de los que hoy se publican en Buenos Aires. Tiene á su frente un jóven laborioso é intelijente, que ha comprendido que la direccion y administracion de un diario, es una parte muy esencial de su importancia.

El Sr. D. José C. Paz, bastante capaz para redactar él mismo la *Prensa*, no ha querido hacerlo consagrándose solo á su atencion. Sin embargo ha tenido una acertada eleccion al entregar la seccion del diario á nuestro ilustrado amigo el Dr. Leguizamon.

[illegible] artículos sobre derecho constitucional publicados últimamente, sobre todo el último [illegible] prueba que la soberania reside en el [illegible] y en la ley, como el Dr Lopez sostiene, han revelado á este escritor [illegible]

[illegible] secciones de la *Prensa* igualmente [illegible] con intelijencia y acierto, [illegible] de ese diario, una importante [illegible]

[illegible] cordialmente al cólega, y le deseamos próspera carrera en su nueva [illegible] como él esplica en su programa

[illegible] deriva de un principio.

[illegible] tenemos que anunciar á [illegible] que, el principio del voto popular [illegible] nueva constitucion que va á dictarse, [illegible] última sesion de la Convencion [illegible]

[illegible] mayoria [de] los convencionales se han [illegible] delegados especiales sinó dueños, [illegible] del pueblo que ejercen.

[illegible] perfecto derecho de imponer [illegible] la constitucion que les plazca, [illegible] de mandársela jurar [illegible] se ha dicho otras veces.

[illegible] para el triunfo de la buena [illegible] autoridad ni el ejemplo de los Esta[dos]

[illegible] todas las constituciones de los Esta[dos] [illegible] la cláusula de ser sometida la [illegible] al voto popular, y aun en aquellas [illegible] cláusula no existe como en la de Nueva [illegible] y Pensilvania, el preámbulo de la [constituci]on está siempre concebido en estos términos: *Nos, el pueblo*.

[illegible] significa que aun cuando espresamente no se mande someter la constitucion al voto popular, siempre se supone que es el pueblo quien directamente [la s]olicita, y esta es la teoria y doctrina mas jeneral.

Pero mucho tememos que, un sentimiento falso haya guiado á la Convencion en el rechazo de la enmienda propuesta al preámbulo de la Constitucion.

Estos dias, miéntras se discutia la enmienda, se han hecho circular rumores, en nuestro juicio, maliciosos.

Se ha sujerido la sospecha de que, los sostenedores de la enmienda querian ir con la constitucion á los comicios, para desaprobarla en el caso de que, ella estableciera la separacion de la iglesia del estado.

Se les ha supuesto propósito del partido clerical, y en nuestro concepto, esta es una injusticia manifiesta y ofensiva á la ilustracion y conocida liberalidad del autor de la enmienda y de sus sostenedores.

Es al contrario un principio santo que lo postarga, en unos el amor propio herido, en otros la suposicion inadmisible de un doble fondo en el pensamiento de la enmienda propuesta.

Puede ser que estemos en el error, como estan los que han sostenido la enmienda propuesta: pero, en ese error han incurrido *setenta* constituciones de los Estados de la Union Americana.

Es una satisfaccion ser derrotado al lado de autoridades tan respetables.

Desde hoy sabrá el pueblo, que quienes defendian su derecho de voto á la nueva constitucion están en minoria; pero creemos que puede escribir con honor al frente de su derrota, el nombre de los paladines que han caido con él, y que son los siguientes:

Rawson, Ocantos, Nazar, Goyena, Irigoyen, Varela y Del Valle.

Los asuntos de Santiago

La prensa entera se ocupa de la emerjencia ocurrida entre el gobernador constitucional de aquella provincia y los señores Taboada, caudillos de esa provincia arjentina,

Es muy estraño que, cuando se trata de un gobernador constitucional de una parte y de los trabajos subversivos y anárquicos de círculos personales de otra, la prensa de esta capital se haya pronunciado en favor de estos últimos, sin dar fé á la palabra del que representa la autoridad constitucional de Santiago.

Pareciera que los Taboada responden todavia á viejas simpatias de partido ó de situacion.

Nos ocupamos de este asunto para debatirlo al calor de los documentos que hacen su historia.

Orestes

Por falta de tiempo no consagramos algunas lineas mas al eminente artista Tomás Salvini en la representacion del *Oreste* de Alfieri.

Diremos sin embargo, que su mérito artístico en esta pieza, es notable—Ha llegado al mas alto grado de la imitacion de la naturaleza, en esas grandes pasiones que hacen de la vida un volcan en continua erupcion.

Los demas roles del *Orestes* fueron igualmente muy bien representados.

Es lástima que no concurra á Colon mas jente á admirar el talento del artista y la inspiracion del jénio.

La cal hidráulica

Las obras de desagüe y las de construccion del puerto, van á hacer surjir en el pais una nueva industria que estaria ya fundada y produciendo si el espíritu emprendedor de los capitalistas hubiese tenido el coraje de estender su accion hasta un ramo que parece insignificante, pero que será pronto de gran porvenir.

Hablamos de la cal hidráulica.

Las construcciones que provoca el progreso de nuestras ciudades, han hecho remontar el consumo de este artículo á un valor muy crecido.

[illegible] esclavizados por la importacion [illegible] para el consumo de la [illegible] cuando debiamos ser fabricantes [para] proveer á los mercados del [illegible] gastos de produccion nos [illegible]

Y [illegible] esclavizados por la importacion [illegible] la iniciativa de los capitales [illegible] lo que encierran las entrañas [illegible] Arjentina avasallados por el espíritu [illegible] que mantiene un denso velo ante el espíritu de empresa.

Cuando se habla entre nosotros del descubrimiento de minas de carbon de piedra, de petroleo, de minerales de todo género, de mármoles y de otros productos naturales q' abriga en su seno [illegible] de nuestras provincias, tan [illegible] por su vejetacion, como [illegible] por el oro, la plata y el cobre [illegible] nos [illegible] de los [illegible] que vienen acompañados de [illegible], y vamos así dejando con el despotismo nuestra riqueza natural, que la industria [illegible] puede estacionaria y sin mas horizonte [illegible] porvenir, que el desarrollo de la produccion que hace cien años [illegible]

Es un [illegible] capital que domina en nuestro modo de ser y que nos inclina á consumir lo que nos trae el estranjero, cerrando los ojos á los hechos irrecusables y patentes, que nos prueban que podemos producirlo aquí y elaborarlo, tan bueno y mas barato que lo que nos viene del esterior.

Es un vicio que tiene su raiz en la pereza tradicional que heredamos de la metrópoli y de los primeros fundadores de la América, que no supieron hacer riqueza sino levantando el oro y la plata de la superficie de nuestras montañas y del cauce de nuestros arroyos.

Es un vicio, enfin, que estimulado por ese abandono y esa negligencia nos hace mirar con desconfianza y por sobre el hombro, todo descubrimiento de algun nuevo ramo de produccion que exija mas labor, mas capital y mas tiempo que lo que exije el arrancar oro y plata de las minas ó hacer reproducir vacas y ovejas de nuestras estancias.

Estamos, pues, en el camino y en el deber de ir reformando las condiciones estacionarias de la produccion y darle mas ensanche y horizontes mas vastos.

Y esa reforma, tenemos que empezarla por detalles que parecen de poca importancia, pero que han de ir formando el conjunto de la reaccion que nuestras mismas necesidades han de imprimir á la explotacion de las fuerzas productoras del pais.

La explotacion de la cal hidraulica se nos presenta hoy como una necesidad imperiosa.

Mr. Batoman ha hecho lo que debia hacer el espíritu de empresa en el pais, una vez que se trató de las grandes construcciones q' se proyectan.

El señor Batoman, en sus últimas comunicaciones al Gobierno de la Provincia, comunica q' el Dr. Falkland ha sido encargado por él de hacer el análisis de varias arcillas calcareas ó tosca y piedras para cal, de Buenos Aires y del Estado Oriental, que segun los esperimentos hechos por otros profesores ofrecen buenas cualidades para fabricar la tierra hidráulica.

El Sr. Bateman, al prevenir al Gobierno que se ocupa de ese analisis, hace presente que la necesidad de una inmensa cantidad de cal hidráulica para las obras de puerto y cloacas, le han incitado á investigar los medios de elaborar la aquí antes de traerla del estrangero, y q' creé fácil obtenerlo.

En otro pais, y entre otros capitalistas, no habria sido necesario que un injeniero estrangero viniese á enseñar la conveniencia y la necesidad de una esplotacion que ya no es un problema; pero entre nosotros, donde el interés individual casi es siempre llevado de la mano al teatro de sus conveniencias, por el elemento oficial, por los decretos y por las leyes, nadie se ocupa de destinar un pequeño capital á la elaboracion de un producto que en poco tiempo puede ser una rica mina.

La tierra hidraulica se ha elaborado ya en la República Argentina y se ha aplicado á trabajos de escultura como balaustres, adornos de edificios, chapiteles, columnas, y tambien para el revoque de aljibes.

En el Rosario, la descubrió el cónsul francés capitan Mr. Laprade, químico intelijente, y la hizo ensayar en esas construcciones con muy buen éxito.

El señor Führ, aleman muy investigador, tambien la descubrió allí en otros terrenos.

El señor Laprade encontró una rica veta de la materia calcárea aplicable á la elaboracion de la tierra hidráulica en la quinta llamada de Santa Cruz, hoy de su propiedad, y él y el señor Führ pidieron privilejio al Gobierno Nacional, presentándole muestras de ellas.

El privilejio les fué negado, alegando que no era una industria nueva, desde que era artículo que se introducia ya del estranjero, y por falta del estímulo del monopolio, dejaron de esplotar esta nueva industria.

¿Ahora, bien, no convendria que el Gobierno de Buenos Aris diese algunos pasos para provocar la organizacion de una empresa que se dedicase á la elaboracion de la tierra hidráulica ya que el interes individual exije para moverse la iniciativa del elemento oficial

Si algun ramo de industria exije poco capital, es este

Su elaboracion es de poco costo y de poca labor

Consiste solo en extraer la piedra ó arcilla, quemarla en hornos y triturarla para reducirla á polvo.

Mr Laprade, calculaba que era posible fundar un establecimiento en grande escala con solo quince mil pesos fuertes, puesto que lo que causaria mas costo, seria el traer de Francia ó de Béljica una máquina aproposito para reducir á polvo la arcilla una vez quemada.

Al hacer estas indicaciones, solo nos resta el recordar, que las obras de puerto y cloacas exijirán cientos de miles de barricas de cal hidráulica, y que una vez abierta á la produccion esta nueva fuente de riqueza, el consumo anual de las Provincias y de Buenos Aires seria inmenso.

Estamos ciertos que hoy se importan al pais, casi mas veinte mil barricas que importarán cerca de doscientos mil pesos fuertes. Abaratandose su precio, se haria artículo de mas frecuente consumo y se aplicaria á innumerables obras que por el precio alto de la tierra hidráulica, no se construyen con ella, en perjuicio de la duracion y de las conveniencias de la construccion.

* * *

Asuntos de Santiago

La prensa toda de Buenos Aires hace dos dias que viene haciendo justicia tácitamente, á las reflexiones de la *Prensa*, que inició sola la discusion de los conflictos provocados en Santiago.

Al apuntar los males *tremendos* que traeria para el pais, la guerra provocada en el Norte por la intervencion Nacional, dijimos, que conociendo la suspicacia de los Taboada, casi podiamos asegurar que harian de tal manera que el aspecto legal de los hechos que habian causado la salida violenta del gobernador Montes, hiciesen imposible la intervencion.

Nuestras apreciaciones han sido autorizadas con los resultados que ahora conocemos.

Los Taboada, contando con el personal de la Legislatura han hecho destituir al gobernador Montes, y aparecer legalmente consumados todos sus actos.

El gobernador Montes fugó de Santiago, y la Constitucion de esa provincia prohibe al encargado del Poder Ejecutivo salir del territorio sin permiso de la Lejislatura.

Mas aun, en el caso de ausencia fuera de la Provincia, segun el articulo 27 de la misma constitucion, el gobernador no puede ejercer funciones de tal y es reemplazado en el mando por el Ministro ó por el Presidente de la Lejislatura.

La Sala santiagueña, ha encontrado, pues, una base legal para sus procedimientos arbitrarios en el hecho, y para la coaccion ilejítima ejercida por la influencia de los Taboada sobre el Gobierno Montes.

El Gobierno Nacional, por mas que los amigos de la intervencion se restregaban las manos al ver llegado el momento de echar abajo esa influencia con las armas, no tiene motivo alguno para llevar allí ni la influencia militar, pero ni la accion pacífica de una intervencion amistosa.

Los Taboada han tenido la habilidad de preparar de tal modo los hechos, que aparecen fuera de allí como un conflicto entre dos poderes, como una simple camorra de entre casa, á la que no se estiende ni puede estenderse constitucionalmente la injerencia de la Autoridad Nacional.

La antigua Constitucion Federal tenia el caso previsto entre las atribuciones de la Corte Suprema, á la que por el art. 97 entregaba la decision de esos conflictos.

Pero la reforma de la Constitucion, suprimió esa atribucion, en holocausto á la mayor estension del sistema federal y de la soberania de las Provincias, arrancandola al espíritu unitario y centralizador que se desprendia de esa la combinacion entre la tranquilidad de la Provincia y la accion Federal.

La intervencion de San Juan, fué un caso, pero un caso que no hace Ley, porque no medió sentencia de la Corte Suprema que pudo haber hecho jurisprudencia, respecto del punto constitucional, sino solo una decision de aprobacion del Congreso que no hace ley en materia constitucional.

La intervencion, pues es imposible y debemos felicitarnos de ello, porque la paz no se alterará y no volveremos á envolvernos en los desastres de la guerra civil.

Es un mal, quizá que no se lleve esa intervencion para los que deseamos ver concluir la influencia del caudillaje en las provincias; pero es un mal que pronto tendrá su correctivo por medios mas lejítimos que están en el mecanismo y en la influencia de las instituciones, pero un mal que es microscópico para la República ante las olas de sangre arjentina y los millones de pesos fuertes que costaria la sujecion y el aniquilamiento de los Taboada por la fuerza de las armas.

Por otra parte, "La Tribuna" al hacer la apreciacion de esos hechos hace justicia á las opiniones de "La Prensa" en los siguientes párrafos.

"La libertad de los pueblos no es un árbol que se aclimata fácilmente en los suelos no preparados, Es como las plantas exóticas que necesitan ir lentamente aclimatándose en un terreno que se cultiva y se dispone espresamente para ellas.

"Pero, á Santiago, tanto tiempo esclavizado, no podia en un dia darse la libertad que no tiene. Su misma fuerza, su mismo rápido establecimiento, le mataria como la exhuberancia de vida mata al hombre.

"En vez de buscar en un banquete el medio de acabar con el caudillaje, el Gobernador Montes debió buscarlo en los actos pacíficos de su Gobierno mismo.

"La asonada del 19, hecha por el Gobierno de Santiago contra los Taboada, no debió tener lugar, porque ella no tenia mas significado que el de ir á provocar al tigre dormido en su cueva".

Eso es mas ó ménos lo que dijimos en nuestro artículo de una semana atrás.

Con las armas no se ha de hacer surgir la libertad en Santiago ni se ha de aclimatar allí.

La libertad la ha de adquirir por contajio con las instituciones de Tucuman, de Córdoba, de Catamarca, q' viviendo en paz y con gobiernos populares, han de ir estrechando con su influencia al caudillaje de Santiago hasta obligarlo á hacer el gobierno de la Ley, es decir hasta hacer de los Taboada lo que se iba haciendo del general Urquiza; un caudillo que gobernaba ciñendo de sus instintos y de su influencia personal, para guarecerse tras de las garantias que va dejando en la Constitucion para esos mismos caudillos, una época que se vá.

Ahora, una vez que la alegria de los partidarios de la intervencion, ha dado *fiasco*, una vez que la paz no será alterada por la imprudencia de algun personaje ministerial que desde aquí ha revuelto aquel avispero de Santiago, solo nos resta que lamentar los resultados de este episodio.

Los Taboada, han dado solidez á su influencia en Santiago, mas que por su habilidad y por su despotismo, por la inhabilidad de las oposiciones que los han combatido.

Varias reacciones se han intentado contra ellos en el trascurso de veinte años y todas han fracasado.

Esta série de victorias obtenidas por los Taboada sobre sus enemigos de allí y de las demás provincias, como de hombres que han manejado los elementos para batirlos desde los bufetes ministeriales o presidenciales, han hecho de ellos algo de *indispensable* para Santiago del Estero.

Esa série continua de derrotas sufridas por sus opositores, han hecho, han cimentado y han robustecido la conciencia en las masas santiagueñas, de que el poder de los Taboada es indestructible, es algo de divino á lo que no le es dado tocar á los hombres, á los ciudadanos arjentinos, ni á los poderes públicos arjentinos.

El desenlace de los nuevos hechos promovidos desde aquí y realizados por el Gobernador Montes, viene á dar mas fuerza á esa preocupacion y á dar mas poder y mas influencia á esos caudillos.

La imprudencia, la ineptitud y la falta de ilustracion de los elementos con que se ha combatido á los Taboada, han dado siempre como hoy idéntico resultado.

En Santiago no hay hombres bastantes para organizar un partido ilustrado contra los Taboada.

Allí la oposicion se forma y se nutre con rencillas de barrio, que nunca pueden aspirar á levantar en alto la bandera majestuosa de la libertad ó de una idea siquiera, que haga impresion en el pueblo, haciéndole esperar dias mejores y mas bonancibles que los que les regala hoy esa vida de hechos y no de derecho, á q' en materia de administracion pública, está sometida aquella poblacion.

No hay hombres allí con que organizar ese partido y en las demas provincias no los habrá, porque nadie quiere arriesgar su vida, su fortuna y su tranquilidad, para ir á redimir de esa influencia bastarda á un pueblo cuya mayoria está contenta de no conocer ni aspirar al imperio de las instituciones.

Conocemos á Santiago y á sus hombres y es por esto que hablamos así.

Despues del desenlace de los nuevos sucesos y de la denegacion muy posible de intervencion que hará el Congreso, los Taboada se habrán hecho mas fuertes y los desaciertos de sus opositores habrán retardado por algunos años mas, la revindicacion de la libertad, de la influencia y de la realidad de las instituciones democráticas para la desgraciada Santiago—Este es el mal que tenemos que lamentar, al felicitarnos de que la paz en el Norte no sea alterada por la influencia de las armas Nacionales.

* * *

NOTICIAS GENERALES

Fabricacion de plumas.

En el año de 1868 se hicieron en la factoria de los señores Thomas Jessop é hijos en Sheffield (Inglaterra) 631 toneladas de acero en láminas delgadas, para la fabricacion de las plumas que se usan en todos los escritorios del mundo

Esas 631 toneladas, como se vé, han salido de una sola factoria, y hay muchas otras que fabrican el mismo artículo.

De cada tonelada de acero en lámina, sale poco mas ó menos un millon de plumas, así pues del acero que fabrican los señores Jessop é hijos, se hacen 631 millones de plumas.

Curioso aparato

Un ingeniero americano Mr. Morrus, ha hecho un aparato para andar por el aire, é hizo su primer ensayo el 6 de enero en San Francisco de California.

La máquina para volar se preparó á las 12 y 15 minutos y 32 minutos despues tenia suficiente vapor para levantarse

En medio de los mas entusiastas aplausos, el aparato ascendió lentamente hasta la altura de 50 piés y estaba sujeto por una cuerda amarrada en el suelo bajó en seguida y volvió subir hasta la altura de 200 pies.

La máquina aérea lleva el nombre de "América"

Descubrimiento

Leemos en el *Scientific American* la siguiente noticia.

"En el territorio de Nevada se ha descubierto un enorme depósito de borax. Este descubrimiento es muy valioso, porque el borax se va haciendo cada dia un artículo de gran consumo, y como los depósitos de ese mineral se hallan en grandes cantidades repartidas en distrito de 150 millas cuadradas, es de esperarse que sea un nuevo elemento de riqueza para los Estados Unidos.

Una casa de comercio de Nueva York ha hecho sus arreglos para comenzar la esplotacion del borax, y hemos oido decir que en el verano próximo llegará una espedicion de Inglaterra con el mismo objeto."

Empréstitos españoles

Una correspondencia de Lóndres fecha 19 de Mayo, da cuenta de los empréstitos españoles que se han lanzado en esa plaza despues de la presentacion del presupuesto del Estado ante el congreso español.

Segun el mismo presupuesto los gastos en el año actual se calculan en £ 25.160,000 ó sean £ 4.240,000 menos que la cifra asignada en el presupuesto del año anterior—El cálculo de ingresos es de en £ 23.520,000 ó sean mas £ 4.200,000 que el año anterior siendo esto asi, queda pues reducido el deficit á la suma de £ 1.640,000.

En el otro mercado de Lóndre se negociaban tambien otros empréstitos de menor importancia. Uno de ellos es de £ 2.622.781 negociado con intervencion de tercero y por cuenta del gobierno; el precio de emision es de 80 p. % amortizable á la par en 17 años, con el interes anual de 6 p. % garantido con los préstamos que pagan anualmente al Estado los compradores de bienes nacionales. El gobierno reservó para subscribir en España una parte igual á la que se está subscribiendo en el mercado de Lóndres.

El interes real de este empréstito en las condiciones en que es subscripto es del 11 p. %

---

14 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

LAS TRES ESPERANZAS

tural, sea mantenida secreta por el predicho marqués de Castroviejo hasta que por razon de casamiento, ú otra cualquiera bastante grave, á juicio del marqués, convenga revelar este secreto. Dado en mi alcázar de Madrid. Sellado con mi sello reservado á doce de febrero de mil seiscientos ochenta y nueve.—*El Rey*.—Y despues de haber leido lo que precede á su majestad me mandó librase testimonio de como habia oido leer aquel documento y se habia afirmado y ratificado en él, firmando esta ratificacion de su puño y letra como á continuacion aparece.—*Yo el Rey*—[illegible] y firmo á [illegible] *Miguel Ve*[illegible] majestad, [illegible]

IX

—¡Ah! dijo la princesa, ¡con que tambien el débil, el enfermo, el pobre Cárlos II, tenia sus historias de amores! Mucho me temo que á este pobre rey no le engañasen. ¡Cómo siendo tan hermoso, y teniendo tales esperanzas de ser fecunda la reina María de Neoburgo, su majestad el rey Cárlos II no tuvo hijos de ella, y ha tenido hijos [illegible]

[illegible]

reina viuda, y que no ha tenido mejor suerte despues de la coronacion del señor don Felipe V: es algo austriaco, y era muy amigo del marqués de Castroviejo, quien, porque era austriaco del todo, fué desterrado de la córte.

—¿Qué clase de hombre es ese? dijo la princesa.

—Intrigante sin talento, bajo, adulador, vanidoso, y sobre todo muy aficionado al dinero.

—¿Está en Madrid?

—Si señora: en Madrid estaba á lo ménos hace algunos dias.

La princesa sacó su libro de memorias y escribió en él algunas líneas.

—Decidme, continuó la princesa, y perdonadme si os molesto cuando estais enfermo y lleno de dolor por la gran pérdida que habeis sufrido: el asunto es muy grave: ¿cómo os ha venido á las manos este pliego?

—¿Cual de ellos?

—El mas reciente; el que debia traer sin duda alguna el guardian de capuchinos.

—Debeis desconfiar de fray José de Tordehumos.

—Me debe mucho.

—En la corte, señora, lo sabeis demasiado, el agradecimiento no se conoce.

—Me teme.

—Habeis estado, desterrada.

—Pero hoy vuelvo con mas poder que nunca.

—Sin embargo, yo no sé hasta qué punto puede estar comprometido el padre guardian: tropecé con él á algunas leguas de aquí, cuando iba huyendo, buscado por [illegible] de donde avisaros lo que me acontecia, entré al encontrarlo en un rancho de carboneros, y el padre José, tuvo la imprudencia de decirme que habia ido á auxiliar en sus últimos momentos al marqués de Castroviejo, de quien [illegible]

[illegible]

manera muy séria contra [su m]ajestad.........

—Daré conocimiento al [rey] de vuestro leal celo en servicio suyo, y es[to s]erá la mejor razon que justifique vuestro [del]ito, Bizarro.

X

La princesa abrió el otro pliego. Era una carta.

Hé aquí su contenido:

"Señora doña Esperanza de [Ay]ala.—D. Juan Tomás Enriquez de Cabrera, [du]que de Melgar, almirante de Castilla, y grande que fué, y mayordomo mayor de mi difunto primo el señor rey D. Cárlos II, hablaba un dia de la hermosura de las damas de M[adrid], me habló con tal encarecimiento de vos, [ta]les cosas de vos me dijo, que no pude ménos de sentir un vivo deseo de conoceros: atribuid esto el que mi leal servidor el almirante os haya escrito hablándoos de mí, é incluyéndoos una carta mia en que os suplicaba me [illegible] cuanto antes os fuese posible vuestro re[trato]. Me pesa mucho que haya tardado tanto [illegible] de la Cruz en dároslo acabado, y [illegible] muy bien que el buen pintor de cámara [del] difunto rey no ha tenido talento bastante [pa]ra representaros en el lienzo, porque á [pesar] de que aparecais en él muy hermosa, [la] pintura no conoce que aun queda en vos [illegible] hermosura que Pantoja de la Cruz no [ha] podido trasladar al lienzo, porque hay cosas tan grandes y tan sublimes, que solo Dios puede reproducir.—Decidme que el retrato [illegible] en miniatura que yo os envié con el [illegible] Lucas Cabezudo os parece muy bien, y [illegible] yo [illegible]

[illegible]

tro. Guárdeos Dios. De mi campamento real al frente de Beira á cinco de Mayo de mil setecientos cuatro.—*El Rey*."

—¡Ah! ¡el rey! Cárlos III será una sombra que pasará detras del rey D. Felipe V: yo te lo juro, archiduque: estoy yo aquí, y muy pronto la reina Ana y el emperador Leopoldo, y el príncipe de Darmstadt, y tú, comprendereis que no es lo mismo luchar con los jóvenes reyes de España que luchar conmigo: Bizarro, este pliego es un motivo mas para que el rey se apresure á indultaros; apoderándoos de estos dos pliegos, habeis hecho un importantísimo servicio á su majestad.

XI

La princesa dobló y redobló aquellos dos pliegos y los guardó cuidadosamente en su seno.

—¿Qué deseais?

—Nada, señora, nada mas de lo que me habeis prometido: vuestra ayuda para vengarme de dos hombres.

—¿Necesitareis dinero?

—Antes, cuando vivia Cinta, cuando tenia junto á mí á Azucena, á vuestra hija, que me creia su padre, todo me parecia poco para ellas; ahora, al gitano Bizarro le basta un pedazo de pan, y puede adquirirlo fácilmente.

—Cuando estabais á mi servicio teniais algo mas que un pedazo de pan.

—Es verdad, señora; habeis sido muy generosa conmigo: muchas veces yo me decia: estoy siendo ingrato con la princesa: cree mi hija su hija, y yo debiera revelarle este secreto; pero á seguida, pensaba: tal vez esta niña sea un obstáculo para mi señora; tal vez inquiete su altiva con la revelacion de este secreto: criemos á su hija de tal manera, que si un dia se la entregamos pueda aparecer dama. Azucena, señora, ha sido educada mejor que muchas damas nobles y ricas en el convento de Trinitarias de Madrid; vos lo sabeis: muchas veces me deciais: ¿Porqué haceis aprender tanto á vuestra pequeña Azucena? No puede ser esposa de un gentilhombre ni ser feliz con un hombre de su clase. ¡Ah, señora! yo preveia que llegaria un momento en que me veria obligado á entregárosla con el pliego del duque de Bracciano que os di ayer en el camino; los peligros que rodean á Azucena son tales, que yo no podria guardarla bien; por allá me he visto obligado á herir malamente á D. José Mendez, hijo del conde de Mon[illegible] de esto; si yo no hubiese [illegible] de vuestra hija, no [illegible]

pero vos llorais, señora, y á la verdad, yo no creia que tuvieseis corazon mas que para vuestros proyectos de grandeza.

—Bizarro, he descubierto en mí un tesoro de ternura, dijo la princesa estendiendo su mórbido brazo hácia Bizarro y asiendo su callosa mano: yo no sabia que podia amar de este modo: delante de vos me quito sin temor el antifaz: habeis sido y sois tan leal para mí, me habeis hecho tanto bien conservándome mi hija, que yo no puedo tener secretos para vos: yo creia que el cielo me habia negado la felicidad de reproducirme en un ser jóven y bello: cuando la superiora del Corazon de Jesus de Paris me escribió que á causa de una carta mia habia mandado á la nodriza que criaba mi hija la entregué á la persona que yo enviaba por ella, sentí un dolor agudo, profundo: yo no habia escrito carta alguna,

Luego se volvió hácia Bizarro, que estaba aun apoyado en su brazo, y le dijo:

—La falsifiqué yo, señora, busqué en Paris una mujer que la llevase y á quien debian entregar la niña; yo entónces no os conocia bien; servia en cuerpo y alma al duque de Bracciano: me indignó la traicion que le habiais hecho y fuí mas allá; no quiero tampoco tener para vos secretos: yo, con dinero del duque, compré al cocinero del príncipe del sacro romano imperio Laurencio Masttai, y el príncipe fué á dar cuenta de sus acciones ante el tribunal de Dios.

—¡Es decir q' sois tambien envenenador! dijo profundamente la princesa.

—Creo que matando á Laurencio Masttai os hice un gran servicio: era un miserable que por vanidad hubiera llegado á comprometeros de tal modo, que el duque de Bracciano no hubiera podido cerrar los ojos, y se hubiera visto obligado á tomar una venganza á nombre de su honor, de vos.

—Desead que Dios no os pida mas cuenta de la muerte de Masttai que la que yo os pido, dijo con frialdad la princesa: aquello fué una fascinacion, una equivocacion, un sueño.

—Quiera Dios, señora, que no esteis soñando aun.

—Soy ya vieja, y á mi despecho, no puedo soñar; pero volviendo á mi hija, ella me ha revelado que hay un amor puro, un amor inmenso, un amor de los cielos que á nada puede compararse, que nada puede igualar: el amor de una madre á su hija.

—Dichosa vos, señora, que podeis verla hermosa, pura, altiva; que podeis velar por ella, vivir para ella, ambicionar para ella; yo he perdido todos mis hijos, todos [illegible]

ran apreciar el amor de su padre: Amaba y amo á Azucena, y ya no es mia.

—¿La habeis dicho que yo soy su madre? dijo con cuidado la princesa.

—No, no señora; yo no podia disponer de vuestro secreto: Azucena me cree aun su padre y seguirá creyéndome, tal miéntras á vos os convenga.

No, no: es necesario inventar una historia: ¿qué edad tiene doña Esperanza de Austria?

—¡Ah! esclamó Bizarro, mirad lo que haceis señora; mirad que si suplantamos á Da. Esperanza con Azucena, pueden ser incalculables las consecuencias; mirad que Azucena es tan ambiciosa como vos.

—No importa; ¿qué edad tiene doña Esperanza?

—La misma que Azucena, señora.

—¿Quién la conoce?

—Yo no lo sé; yo dejé ese negocio cuando vos salisteis de Madrid para Francia; pero quien debe saberlo todo es fray José de Tordehumos.

—La princesa se levantó.

—Bien, dijo: reposad, Bizarro; dominad vuestro dolor; resignaos en lo posible á lo que ya no puede dejar de ser; contad conmigo para todo; guardad profundamente el secreto de lo que hemos hablado; y por el guardian de capuchinos yo os avisaré del lugar y de la hora donde nos volveremos á ver.

—Adios, señora, adios, y que él os ilumine, dijo Bizarro.

La princesa salió.

Bajó las escaleras y encontró paseándose en la cocina de la casa de la huerta al guardian.

CAPITULO XII.

En que empieza á intrigar Ana Maria.

I.

—Cuánto siento, dijo la princesa dirijiendo afablemente la palabra al guardian, que un prelado tal como vos sufra estas incomodidades.

—Vuestra alteza, señora....

Ana Maria interrumpió vivamente al guardian.

—Dispensadme, os ruego, de otros darme tratamiento, le dijo: nos conocemos demasiado; vos sois un hombre muy influyente en la corte, y quiero que hablemos liso y llanamente, que nos entendamos; la noche, aunque algo fresca, es hermosa; ¿quereis que paseemos por la huerta, padre José?

—¡Oh! con mucho gusto, señora, dijo el capuchino.

—Salgamos, dijo la princesa dirigiéndose vivamente á la puerta.

El guardian la siguió.

Ana Maria tomó por una calle, mas bien por una vereda que se estendia entre árboles frutales, cruzando un sendero entre tierras cubiertas de pomposas hortalizas, y cuando el capuchino estuvo á nivel suyo, se asió de su brazo y se apoyó en él con afable indolencia.

—Bizarro, dijo la princesa, me ha dado un pliego que vos le entregásteis anoche, y que os habia entregado antes de morir el marqués de Castroviejo; ¿conoceis el contenido de ese pliego, padre guardian?

—¡O! si señora: es una declaracion en forma que prueba que una doña Esperanza de Ayala, que vive en Madrid en Puerta de Moros, es hija natural del rey D. Cárlos II.

—Voy á probar si sois leal conmigo: ¿quién conoce á esa jóven como hija natural del difunto rey?

—La conocia el difunto almirante de Castilla D. Juan Tomás Enrique de Cabrera, contestó sin vacilar el capuchino.

—¿Y quién mas? preguntó la princesa.

—Nadie mas, porque la otra persona que la conocia era el marqués de Castroviejo, y ha muerto.

—¿La conoceis vos?

—No señora.

—¿Sabeis la historia de los amores del rey D. Cárlos II con la madre de esa jóven?

—Si señora, contestó de una manera decidida fray José.

—Me parece que comprendeis que os importa tenerme contenta, y os felicito por ello; pero no os detengais, padre guardian, no vacileis; sed completamente franco.

—A la verdad, señora, dijo el capuchino sonriendo, que no podeis quejaros de mí.

—De seguro: procurad pues que no tenga motivo de quejarme: voy á haceros una observacion: el rey don Cárlos II era muy timorato, muy débil, hasta el punto de que no tenia fuerza ni aun para amar: no se cuentan de él como de otros reyes aventuras galantes; no tuvo hijos de su mujer, y es de presumir que no los tuvo de nadie, á pesar de esa declaracion en que el rey reconoce por hija suya natural, y de una alta dama cuyo nombre se calla, á doña Esperanza de Ayala: el rey debió ser sorprendido porque á alguno de sus allegados interesaba hacerle creer que doña Esperanza era hija suya.

—Me veis á obligar á que rompa el sigilo de la confesion, dijo fray José.

Asesinos

Ha sido vista ayer la causa de los asesinos del Dr. Felliciangueli en público, en la capital vecina.

Un inmenso pueblo cubria todos los espacios ocupables en medio de la indignacion mas exaltada.

El crimen ha sido perfectamente constatado.

Los asesinos han demostrado una serenidad altiva y salvaje, aun en el mismo momento de leerles el proceso.

Inventos.

El "Times" de Lóndres registra los siguientes sueltos:

Richard Trevithick fué el inventor de la locomotora.

En la oficina de patentes de Inglaterra se hallan los dibujos de la primera locomotora que se construyó.

El mismo Trevithick fué el que hizo unir las ruedas modernas, y el que determinó que estas no necesitaban dientes para adherirse á los rieles y dar á las locomotoras la traccion necesaria.

El primer medidor de gas fué inventado por Samuel Clegg en 1815, que usó en la fábrica de gas de Westminster (Inglaterra.)

Expiacion.

Se lee en "El Cronista" de New York ha sido ahorcado en Windsor (Estados-Unidos, Vermont) un jóven de diez y nueve años, sentenciado á muerte por haber asesinado hace mas de dos años á un viejo de setenta y siete años, por robarle 10,000 dollars que el precoz asesinado creia en poder de su victima, pero que esta habia depositado en un banco.

El criminal pertenecia á una respetable familia, que teniendo muy buenas relaciones, ha hecho todos los esfuerzos imajinables por obtener una conmutacion de la pena, invocando la poca edad del sentenciado. Pero como este se habia hecho culpable de muchos delitos y siempre habia eludido el castigo con el pretesto de no hallarse en edad de discernimiento, no se ha creido deber atenuar en esa circunstancia el rigor de la ley en favor suyo.

Curiosidades.

Se lee en el "Mensajero del Pueblo."

Los ciudadanos de mayor estatura en Estados-Unidos son el capitan Bates, de Kentucky, y la señorita Swann, de Nueva Escocia, los cuales miden ocho pies, no entre los dos, sino cada una. Actualmente utilizan sus proporciones gigantescas dejándose ver por plata en Lóndres.

Perjuicio causado á la Francia

Estractamos de una correspondencia de Bruselas:

El perjuicio financiero *anual* que la pérdida de las Provincias de Alsacia y Lorena causan á la Francia, alcanza á una renta anual de 91.174,957 francos. Este es el guarismo oficial que resulta del presupuesto de 1868.

Rumores.

Se lee en "La Tribuna" de Montevideo:

Respecto á lo que circuló hace dias con referencia á la salida del General Suarez para tomar el mando del ejército de operaciones, nada hay de cierto.

Lo que sí hay de positivo es que se formará un ejército de reserva, de cuyo mando se hará cargo el referido general.

Declaracion importante

La Municipalidad de Lille en una de sus últimas sesiones adoptó la proposicion siguiente:

"El Consejo Municipal de Lille, justamente conmovido por las tentativas monarquistas que se manifiestan, é intérprete de la inmensa mayoria de una poblacion que le acaba de honrar con sus votos, protesta solemnemente de su apego á la idea republicana, cuya leal y franca aplicacion puede solo salvar al país.

"Apartando toda ambigüedad en el réjimen político que se piensa dar á la Francia, se conseguirá poner término á las discordias civiles, y se podrán encarar los disturbios que nos amenazan para el porvenir.

"En consecuencia, el consejo emite el voto siguiente, como la espresion de sus conciudadanos:

1. ° Que la República sea proclamada inmediatamente como gobierno definitivo para la Francia.

"2. ° Que el actual jefe del Poder ejecutivo sea investido con el mandato de gobernador hasta que una asamblea constituyente sea llamada para votar las leyes orgánicas."

Esa declaracion fué adoptada casi por unanimidad; estando todos conformes con el fondo de la cuestion."

Formulas de Constitucion.

De un artículo de M. Edd Laboulaye, que rejistra el *Journal de Lyon*, para un proyecto de constitucion de la República Francesa, tomamos lo siguiente:

(A.) DERECHOS NATURALES DEL HOMBRE EN LA SOCIEDAD.

(a) Libertad individual y del trabajo, respecto á la propiedad y al capital.

(b) Libertad de conciencia, separacion de la Iglesia y del Estado.

(c) Libertad de emitir sus opiniones por la palabra y la prensa, libertad de enseñanza.

(d) Derecho de asociacion, de reunion y de peticion.

Queda entendido que si el hecho de reconocer esos derechos y esas libertades prohiben al lejislador toda medida preventiva, no le impide en manera alguna la represion de los abusos y exesos.

(B.) GOBIERNO.

(e) Dos cámaras.

[f] Un presidente responsable y temporal, pero independiente de la Asamblea.

[g] Un poder judicial [Majistratura y Jurado] que haga ejecutar las leyes, y mantenga al Presidente y las Cámaras en el respecto debido á la Constitucion.

(C.) INSTITUCIONES ORGANICAS.

(h) Unidad política, descentralizacion administrativa.

(i) Ejército de ciudadanos.

(j) Organizacion del sufragio universal, abolicion del escrutinio de lista.

(k) Educacion gratuita á *todos* los niños, comités de escuelas nombrados por los ciudadanos.

(l) Circulacion metálica, enérgica amortizacion de la deuda pública.

El territorio cedido á Alemania

En el territorio cedido por el tratado de Francfort, la Francia pierde los siguientes establecimientos y riquezas:

Instruccion Pública—La Universidad de Strasburg, es decir la reunion de las cinco facultades de teologia, de derechos, de medicina, de ciencias y de letras que esa ciudad poseia solo con Paris;

La Escuela Superior de Farmacia de Strasbourg.

Tres Liceos en Metz, Strasbourg y Colmar; Escuela de literatura y ciencias de Mulhouse; Catorce colegios de Instruccion preparatoria; Escuelas profesionales en Metz y Mulhouse; Las Escuelas Normales primarias de maestros y maestras de Strasbourg, Metz y Colmar.

AGRICULTURA—Las riquezas agrícolas del país tomado á la Francia consisten principalmente en cereales, cáñamo y moreras. Se crian muchas aves.

En Strasbourg hay un depósito de caballos modelos para padres.

MINAS—El Departamento de Mosela es uno de los que mas fundiciones y fierro tienen. La Meurthe posee una mina de sal y dos de brea natural.

INDUSTRIA—Numerosas fundiciones de metales, usinas y fábricas de armas notables. Una fábrica de cuchillos, de alfajes y varias de ferreteria. Fábricas de tejer y de hilar lanas; fábricas de paños, de telas de hilo y algodon; telas y papeles pintados [illegible] importantes de [illegible] vidrios, cristales y [illegible] de jabones y de comestible, [illegible] gunos, como los [illegible] Strasbourg tienen fama universal.

[illegible]

Gobernador de San Juan

Leemos en "La Voz de Cuyo":

Mañana es el dia designado por la Cámara de Representantes, para hacerse la eleccion del Gobernador propietario de la provincia.

Otra ocasion hemos opinado y designado la persona competente para reemplazar al Sr. Carril en la direccion de los destinos de San Juan.

Sin conocer la opinion de la mayoria de los electores, nos atrevemos á asegurar, que siendo todos hombres de corazon y patriotas, han de elejir al Sr. D. Valentin Videla, porque la opinion pública lo señala como el ciudadano necesario y útil en las circunstancias actuales.

El Gobierno de San Juan en adelante, ha de ser fácil.

Los escollos que se oponian al camino del adelanto, se han sabido arrancar y arrojar léjos de nosotros.

Intruccion obligatoria.

De los diarios de Córdoba.

Vá á discutirse en las Cámaras un proyecto de ley haciendo obligatoria la instruccion primaria en toda la Provincia.

En 1862 se dió aquí una ley análoga, que no sabemos si fué derogada, por la habitual indiferencia que caracteriza á los Gobiernos, ó por alguna sancion posterior.

Es en vano que estemos siempre con hermosas teorias y brillantes pensamientos, si en la práctica no se hace nada, y se mira todo con criminal descuido.

Estamos por que la instruccion primaria se declare obligatoria y que se haga cumplir la ley sin andar con compadrazgos ni paños tibios.

Telégrama

El Sr. Ministro General de Gobierno, Dr. D. Aureliano Argento, ha dirijido al Sr. Gefe Político del Rosario, D. Servando Bayo un telégrama cuyo tenor es como sigue.

Santa Fé, Julio 5 de 1871
horas 11 y 53 m. (a. m.)

Deseando el Gobierno que se haga efectiva la libertad del Sufragio en las próximas elecciones Nacionales, se recomienda á Vd. haga se observe completa prescindencia en ellas de todo elemento Oficial; dejando al pueblo su entera libertad al efecto el dia de la eleccion mantendrán vds acuartelada toda la fuerza pública, no debiendo hacerse uso de ella, sinó para conservar el órden, caso de ser alterado.

Aureliano Argento.

Colonias.

Se lee en el "Eco de Córdoba."

El Senado ha sancionado el proyecto disponiendo de doscientas leguas para que se establezcan colonias, compuesta de la inmigracion espontánea.

El proyecto esc. fué del Ejecutivo, pero ha sido modificado, ocupándose el Senado de lo puramente legislativo y dejando lo reglamentario al P. E.

Telégrafo

En corroboracion á lo que dijimos ha dias sobre el telégrafo, dice lo siguiente el "Comercio" del Paraná:

Está interrumpida la línea telegráfica entre el Paraná y Rincon, y segun parece la interrupcion es tan séria que el telégrafo desde aquí difícilmente funcionará antes de quince dias.

Esto, á no dudarlo, es sensible, pues puede causar perjuicios de consideracion, si el mal no consigue remediarse pronto.

Minas de oro en Córdoba.

"El Eco" publica lo siguiente:

Nos es placentero saber, que no solo existen minas de oro en Córdoba, á pocas leguas de esta ciudad, sino que son esplotadas por una compañía inglesa, con buen éxito.

En pueblos como los nuestros, agrícolas sobre todo, ó que deben serlo, la industria minera obraria una revolucion, trayendo al país capitales y brazos, que es lo que necesita.

Adelante. Qué los obstáculos, no estorben la marcha de la Compañía.

Por lo demas, al trasmitir estas noticias nos referimos en un todo á la carta que transcribimos á continuacion:

Córdoba, 4 de Julio de 1871.

Sr. D. Ignacio Velez.

Muy Sr. mio y amigo: sabiendo el interés, que con razon excitan las minas de oro y plata, que tan abundantes se hallan en las cercanias de esta ciudad, no solo en el pueblo de Córdoba y en toda la República Argentina, sino hasta en los paises estrangeros, á donde ha llegado ya la fama de estas ricas minas; me es sumamente satisfactorio comunicarle los grandes resultados que, está mas que probado, será la recompensa de los genios emprendedores que han estado trabajando algunos meses en grande escala en minas descubiertas por ellos mismos; hablo de la Compañía de Mineros Ingleses que hace algun tiempo salió á los lavaderos aluviales que creian existir en las orillas del Rio 1. °, mas que encontrando que los resultados no eran satisfactorios, se internó en las Sierras, donde habiendo descubierto minas, se dedicaron sus socios á trabajarlas, encontrando ahora en un pequeño esperimento que han hecho de un cajon de mineral (dos toneladas y medias) un magnífico resultado de veinte y ocho onzas de oro. Esto, con otros varios ensallos, demuestra un resultado que ha sobre-pasado á las mas ricas minas de California.

Hoy se hallan ademas, otros individuos representando una compañía que se ha establecido en el Rosario y que envia una máquina de pisar mineral á vapor, la que debe haber llegado ya á su destino, junto con una de nueva invencion que conduce de Inglaterra el Sr. Sinmons. Este señor, hablendo sido atraido tambien por la gran fama de q' gozan éstas montañas, muestra que el porvenir de Córdoba es de ser una de las mas importantes Provincias de la República Argentina.

Con éste motivo, tengo el agrado de saludar á Vd.—S. S. S.—*E. Bevan.*

La invasion de indios á Mendoza.

70 LEGUAS A RETAGUARDIA DEL FUERTE SAN RAFAEL. PRISION DEL OFICIAL CARRIZO Y MUCHAS FAMILIAS.

Hé aquí algunos breves detalles sobre este hecho de que hemos hablado antes.

Habla el "Telégrafo" de San Luis:

En carta de Mendoza fecha 28 del pasado que tenemos á la vista, se dice:

"Los indios nos han invadido por San Cárlos. Han robado desde Tierras Blancas 9 leguas al Sur de San Cárlos, y se llevan un oficial Carrizo de Guardias Nacionales prisionero, con algunas familias cautivas.

"El Gobierno, mandó las fuerzas disponibles para protejer la Villa. Habrán llegado á las 4 de esta mañana—y tiene aviso de otra invasion por el este á San Isidro; Retamo etc.

"El gobierno está prevenido para este caso y tiene fuerzas con que castigarlos y rechazarlos si tal invasion llevan á cabo.

Desórdenes en Córdoba.

La situacion de Córdoba se desata despues de tanto tiempo á que aquella ciudad vivia en paz.

El Pueblo ha recorrido varias veces las calles en felicitacion por la caida proyectada de los Taboada.

En una de las serenatas la imprenta del "Progreso" fué asaltada por la muchedumbre.

"El Progreso" se habia mostrado sostenedor de los Taboada.

La señora de su dueño, el Dr. Gil Navarro ha contraido á consecuencias de ello una enfermedad peligrosa.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á la "Prensa"—Ayer nos llegó el siguiente despacho de Montevideo:

Montevideo, Julio 8 de 1871.
(8 y 20 de la tarde.)

El Corresponsal telegráfico de la "Prensa"
A sus Directores.

Vuelve á tratarse de reanudar las negociaciones de paz. El comercio y gran parte de los hacendados trabajan en este sentido.

Se corre con generalidad que será el Ministro de Hacienda quien se trasladará al campamento de Aparicio con el objeto espresado.

En la prensa se inicia tambien un movimiento de opinion favorable á la paz.

He tenido informes de que el Gobierno pedirá á la Legislatura [illegible]

[illegible]

blica Oriental, que es víctima de la guerra, como una manifestacion de la gratitud y la simpatías que ha inspirado su doble venida al Rio de la Plata.

Reparticion—La sociedad francesa de socorros mútuos denominada "La Republicaine", ha resuelto repartir los fondos reunidos para los heridos de la última guerra franco-alemana, entre las viudas y huérfanos causados por la epidemia.

Invasion de indios—Por via de Bahia Blanca hemos recibido cartas que nos dan una noticia desconsoladora para la parte del Sur de nuestra rica campaña.

Del lado de Chile han pasado á esta República quinientos indios de pelea, que reunidos á mil quinientos del cacique Reuqué Curá, se han incorporado á Calfucurá que tiene mil.

De manera que están en Salinas (tolderia de Calfucurá) tres mil indios con sus familias correspondientes, y que para mantenerse tienen que invadir nuestros establecimientos rurales.

Ya ha tenido lugar una invasion cuyos detalles no se conocen aun.

Solo se sabe que han arrebatado las caballadas de la division de la frontera Sud y las haciendas de D. Manuel Amaya.

Robo ingenioso—Dias pasados dos individuos se presentaron en la casa calle de Garantias N. ° 130, y titulándose ajentes de Policía, pidieron con insistencia se les dejara ver al dueño de casa.

Este habia partido el dia anterior á Montevideo, y aunque lo asegurara así su esposa, no quisieron creerle los supuestos ajentes, y le hicieron saber que iban á practicar una pesquisa en toda la casa.

La señora intentó oponerse, pero como la amenazaban de llevarla presa, les franqueó las puertas.

Despues de registrar la casa, continuaron con los muebles, estrayendo de una cómoda dos mil pesos y varias alhalajas.

La señora, en vista de esta accion, los interrogó sobre el objeto que se proponian, no recibiendo otra respuesta que imponerle silencio, diciéndole que por lástima no la metian en la cárcel, pero que su esposo las pagaria todas.

En seguida se retiraron, llevándose el dinero.

Mas tarde, la damnificada se apersonó á la Comisaria para protestar contra tal arbitrariedad; y aquí supo con admiracion de todos, que habia sido víctima de la audacia de dos ladrones, uno de los cuales ha sido ya capturado.

Datos interesantes—Hé aquí los mas completos y detallados q' hemos podido obtener sobre el movimiento de correos durante el mes de Abril.

Cartas que se han recibido 62.607, impresos 49.327, despachos oficiales 1.237.

Esta correspondencia ha circulado en 2 buques á vela, 17 á vapor, 243 mensajerias correos 248 caminos de hierro.

Se han despachado para 672 pueblos 54.510 cartas, 12.010 paquetes de impresos; 1,524 despachos oficiales; y 168 despachos oficiales distribuidos en Buenos Aires.

Esta correspondencia ha salido por 15 buques á vapor, 1 de vela, 194 mensajerias correos, y 254 caminos de hierro.

Las notas y otros asuntos despachados por la Secretaria de la Administracion Central, ascien den á 151.

El producido total es de 4797 pesos fuertes y 24 centavos ó 119,931 ps. mje.

Noticias de Mendoza—En otro lugar van los detalles de las últimas invasiones de indios ocurridas en Mendoza.

Reparto—El "Boletin Oficial" de la Nacion será repartido gratis en adelante á los señores Senadores y Diputados de la Nacion.

Llegada—Hoy llegó del Rosario el paque italiano "Bianca Pértica", en viaje para puertos del Mediterráneo.

Viene cargado de frutos del país y con 30 pasajeros.

Comunicacion—Se ha comunicado oficialmente al Gobierno de la República Oriental la captura de uno de los asesinos del Presidente D. Venancio Flores, por la Policia de Buenos Aires.

Etna—Esta corbeta italiana, uno de los buques de guerra mas hermosos que han venido al Rio de la Plata, debe zarpar para Europa, dentro de algunos dias.

Comisionado de los Taboada—Mañana ó pasado á mas tardar, debe llegar a esta ciudad un comisionado especial que envian los Taboada al Gobierno de la Nacion con comunicaciones oficiales.

Paquetes esperados—La compañía de navegacion entre Liverpool, Rio de la Plata y Pacífico espera los vapores siguientes en el corriente mes:

El 9, procedente de Liverpool, Burdeos, Lisboa y Janeiro el "Coquimbo."

De los mismos puertos, el "Garronne", De Valparaiso el 14, el "Galatea" y el "John Elder" el 24.

Mala noticia—El alcaide de la carcél ha comunicado al Superior Tribunal de Justicia, y este á su vez al Gobierno, que no hay ninguna seguridad en la custodia de presos por no haber cerradura en los calabozos.

¿Tendremos pronto otra evasion de presos?

Recargo de trabajo—Los jueces de 1. ª Instancia, se han dirijido al Gobierno pidiendo que se tome alguna medida conveniente sobre el despacho de asuntos de que por causa de la epidemia se ven recargados sus respectivos juzgados.

Oreste—Sin tiempo para detenernos á hacer una crónica de este drama ejecutado por la Compañía Salvini anoche, nos limitamos á decir que parece materialmente imposible imitar mejor el horror que causaba á Oreste, rol que ejecutó Salvini, la muerte que dió á la madre sin saberlo.

Tres veces fué llamado por el público á la escena, que lo saluda entusiastamente.

Reunion de electores—Antenoche tuvo lugar una reunion de electores Municipales con el objeto de ponerse de acuerdo sobre los candidatos por que votarán en la sesion del Colegio electoral que se efectuará el Mártes.

La reunion se hizo en casa del Sr. Piñero.

Asistieron treinta y cinco electores.

La lista que se resolvió sostener por mayoria de votos, fué la siguiente:

TERNA PARA PRESIDENTE.
Doctor D. Juan Cárlos Gomez.
Sres. " Cayetano Cazon.
" " Alejo Arocena.

CANDIDATOS PARA MUNICIPALES

PARROQUIA DEL PILAR

Titular—D. Francisco Obarrios—Suplentes—Señores Borbon y Cabral.

SAN MIGUEL

Titular—D. Eulogio Cuenca-Suplentes—Dr. Lezica y señor Acosta.

MONSERRAT

Titular—Jaime Arrufó—Suplentes—Señores Leloir y Cazon.

CONCEPCION

Titular—Señor Huergo—Suplentes—Señores Marin y Canedo.

SAN JUAN EVANJELISTA

Titular—D. Sebastian Casares—Suplente—Señor Bunge.

SAN CRISTÓBAL

Titular—Señor Juan Aldao—Suplentes—Señores Silva y Mendez.

SOCORRO

Titular—D. Pantaleon Gomez.

CATEDRAL AL SUD

Titular—D. Juan Manuel Cárrega—Suplente—D. Emilio Perez.

Otro crimen—Se ha repetido en Moron otro crimen que ha afectado profundamente á sus habitantes.

En un rancho fueron halladas dos pequeñas criaturas muertas, con arma cortante, segun se cree, en el campo una mujer enloquecida, que vagaba sin rumbo, cediendo á los impulsos desesperantes de la enagenacion.

Resulta de esto, que el marido de esta mujer habia muerto á sus hijos, temiendo que ella le era infiel.

El República—Este vapor que hace la carrera de esta ciudad al Rosario, conducirá el 18 de Julio á Montevideo á los invitados para la inauguracion de las aguas corrientes.

Honores militares—Los honores militares al Te-Deum de hoy, serán hechos por los batallones 2 de línea, Guardia Provincial y Escolta del Presidente.

Mandará la parada el coronel Vidal.

"La Prensa"—Hé aquí las palabras de simpatía y benevolencia que nos consigna "El Nacional" de ayer.

"De los diarios de la mañana, este cólega y "La Tribuna" son los que se atraen la mayor circulacion; "La Prensa" en la venta de números sueltos, "La Tribuna" con su suscripcion inconmovible.

"Felicitamos á estos cólegas que, perfectamente bien llevados, responden como era de [illegible]

[illegible]

Lo traen los últimos desórdenes ocurridos en el Azul, de lo que ha sido un actor principal el gefe Elías.

Se ha instruido una sumaria á este señor.

Invitacion—La Municipalidad ha pasado una invitacion á los Gobiernos Nacional y Provincial para que asistan mañana á sus salones.

Gobernador—El Presidente de la República ha recibido comunicaciones oficiales de la Rioja en las que se les participa haber sido nombrado Ministro de Gobierno el señor Castellanos.

Retratos—Cada miembro de la Comison Popular ha sido obsequiado con un retrato de la Corporacion, por un señor que ha hecho hacer una edicion de estos cuadros.

Aparicion—Hoy apareció el número 2 del periódico "El Eco de las Niñas" redactado por varios gacetilleros.

A nuestros cólegas—Prevenimos á los diarios del Salto Oriental, Uruguay, Gualeguaychú, Salta y Jujuy que pocas veces llegan á nuestra oficina mientras que nosotros le enviamos "La Prensa" con mucha exactitud.

Rumores confirmados—El lector recordará que ayer dijimos existir algunos rumores que corrian con motivo de las operaciones de los ejércitos en lucha en el Estado Oriental.

Podemos agregar hoy que la interposicion es entre el cuerpo de ejército colorado que manda el General Castro y Montevideo.

Los blancos hasta ayer habian tomado seis carretas con pertrechos de guerra que iban de la capital para el ejército.

Movimiento de inmigracion—De un importante falleto sobre colonizacion remitido al gobierno por el señor C. Boyer, agente de inmigracion en Burdeos, tomamos los siguientes datos sobre el movimiento de inmigracion en la República Argentina desde el año 1858 hasta 1870 inclusive:

		EMIGRANTES.
En 1858	han llegado á Buenos Aires	4,658
1859	— —	4,715
1860	— —	5,656
1861	— —	6,300
1862	— —	6,716
1863	— —	10,400
1864	— —	11,680
1865	— —	11,770
1866	— —	13,960
1867	— —	17,046
1868	— —	29,234
1869	— —	38,000
1870	— —	39,667

Vapores—Ayer entraron de Montevideo el "América" con 44 pasajeros y el "Rio Uruguay" con 13.

Este último siguió viaje hasta el Salto Oriental.

Entraron tambien el "Silex" con 29 de los puertos del Uruguay y el "Osorio" con 20 del Paraná:

Huano—Ha llegado á Montevideo un cargamento de huano arjentino de 200 toneladas próximamente.

El Cassini—Este paquete ingles se haya hace tres dias en Montevideo con procedencia de Liverpool.

A la vista—Hace dos dias á que permanecia á la vista de Montevideo, sin poder entrar al puerto á consecuencia de las nieblas, un vapor ingles que se supone sea el paquete, esperado con noticias.

Fiestas Julias—Con motivo de la mucha concurrencia que asistió ayer á la plaza á pesar del pésimo dia que tuvimos; creemos que será de interés para nuestros lectores el programa de las fiestas de hoy que hemos conseguido y que publicamos en seguida.

PROGRAMA DE LAS FUNCIONES DEL NUEVE

1. ª parte—Doble cuerda tirante por la Sta. Emilia y la Sra. Rosalia concluyendo por el gracioso pallaso.

2. ª id—Barra horizontal por tres artistas de la compañía.

3. ª id—Las escaleras maravillosas por seis artistas.

4. ª id—Percha y trapecio por 2 artistas.

5. ª id—Doble trapecio por 2 artistas.

6. ª id—Grupos por 4 artistas.

7. ª id—Maniobras inglesas ó sea las cuerdas—Cabeza abajo.

8. ª id—Salto del Niágara.

Pantomima intitulada los tres rivales

A las ocho de la noche se quemarán los fuegos "Gran maquina infernal pirotécnica."

Tierras públicas—El Gobierno de Entre Rios ha nombrado una comision de injenieros para practicar la mensura y deslinde de las tierras públicas.

Ha asignado á dicha comision la suma de 1000 pesos fuertes por cada Departamento en que practiquen mensuras.

Por algunos estudios que la comision habia hecho de antemano, se calculaban en 1500 leguas cuadradas las tierras del Estado en toda la Provincia.

Ferro-Carril Central—El señor D. Tomás Armstrong, director de ese Ferro-Carril, ha presentado al Gobierno un estado demostrativo del movimiento de dicho ferro-carril durante el mes de mayo.

En este mes han transitado en dicho ferro-carril, solo 2731 pasajeros.

Adoquinado—En la nueva via que construye el tranway "Buenos Aires" en la calles de Corrientes se ha sustituido el viejo empedrado por un adoquinado que se hace con arena del Estado Oriental.

Es con esta arena que se debian hacer todos los otros adoquinados, en vez de emplear la de nuestro rio que no le da ninguna solidez.

Senado Nacional—Ayer no se reunió esta corporacion por no tener asuntos de que tratar.

Se reunirá el Mártes.

Depósito—El Gobierno de la Provincia ha mandado depositar en el Banco la suma de 1.671,349 pesos importe de la recaudacion de Tierras Públicas y multas por infraccion á la ley de sellos.

Sostenimiento del Culto—Se ha remitido al Gobierno el presupuesto del Obispado de Córdoba.

Esto asciende á la suma de 1,883 pesos fuertes por mes.

Suponiendo que el presupuesto de los otros cuatro obispados sea el mismo; el Gobierno gastará la suma de 9,415 pesos fuertes al mes ó sean 112,980 pesos al año solamente en los 5 obispados de la República.

Ferro-Carril al Interior—D. Emilio Crosti se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando construir un ferro-carril que partiendo de San Nicolás, donde empalmará con los de esta que están en proyecto llegue á las ciudades de San Luis, Mendoza y San Juan, tocando en todos los pueblos que encuentre en su tránsito.

Los Albores—Este es el nombre de un nuevo cólega que ha aparecido en Santa Fé.

Locomocion—La compañía de tramways Ciudad de Buenos Aires, ha puesto dos coches que saldrán á las 11 y 50 minutos de la noche, de la esquina de Piedras y Victoria, uno para las Cinco Esquinas y otro para Barracas.

Estos coches estarán en dicho local solamente las noches que haya funcion en los teatros.

La compañía ha tomado con esto una buena medida que favorecerá tanto el público como á las empresas de los teatros.

Desgracia—El jóven Torcuato Zuviria dependiente del Estudio del Dr. Quirno Costa, cayó ayer del balcon del estudio de dicho Dr. en la calle San Martin.

La caida fué terrible, pues se ha roto el cráneo.

Fué conducido en un carruaje hasta la casa del Dr. Costa.

Los serenos—Mañana debe ser pagado el cuerpo de serenos.

Con tal motivo, cesarán los amotinamientos, y faltas al servicio de estos individuos.

Delincuente—Ayer fué puesto á disposicion de la Cámara de justicia un individuo por haber inferido heridas á D. Salvador Villanova que falleció á consecuencia de ellas.

Presos—Desde las doce del dia de antiyer hasta la misma hora de ayer fueron remitidos al Departamento de Policia 27 presos.

Una crónica interesante—Nuestro distinguido cólega "El Nacional" décano de las publicaciones, que han sellado en su marcha la nueva era de redencion para los arjentinos, registra en sus columnas de ayer una crónica de la última sesion de la convencion digna de leerse bajo todo punto de vista.

Segun creemos, pertenece á una pluma maestra.

Felicitamos al cólega por disponer de tan notable colaboracion.

Inhumaciones—Relacion de efectuadas ayer.

Cementerio del Norte.

Cesar J. Olazabal, 1 año 20 meses, argentino, neumonía.

Andres Rivera, 31 id, italiano; tisis.

Rosario de Martinez 1 id, id; no se sabe.

Manuela Galdamez, 60 id, argentina, tisis.

[illegible]

El señor Gordon—Se halla entre nosotros este señor, redactor del "Eco de Ambos Mundos" y diario "La Tarde" que se publican en Montevideo.

Lo saludamos y lo deseamos una feliz permanencia entre nosotros.

Suscricion de Arrecifes—Varias señoras residentes en este partido, presididas por la señora Da. Máxima Rubio de Urioste tuvieron la generosa idea de recolectar una fuerte suscricion en favor de los desgraciados que ha hecho la epidemia.

Ese noble pensamiento ha obtenido un éxito feliz.

Hé aquí su constancia:

SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA

Buenos Aires, Junio 17 1861.

A la señora Da. Máxima Rubio de Urioste.

Señora:

La que suscribe, Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, se complace en acusar recibo de su nota fecha 20 del pasado en la cual adjunta la suma de veinte y ocho mil cuatro cientos noventa y seis pesos cuatro reales como producto de una suscricion iniciada por usted entre algunas señoras que se encuentran en las estancias del Partido de Arrecifes, y con destino al alivio de los desgraciados que hoy se ven sin padre á causa de la epidemia sufrida.

Al contestarla y agradecer los galantes conceptos q' en ella se me dirijen, tengo encargo de manifestar á V. digna socia de la Asociacion que presido la mas sincera gratitud por su noble conducta, y cuyos generosos esfuerzos han dado tan buen resultado.

Al finalizar, la que firma ruega á V. que así lo haga saber á las Sras. que tan generosamente han contribuido á formar un óbolo en favor de los Huérfanos.

Dios guarde á vd.

Maria A. B. de Cazon.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Convencion reformadora.

SESION DEL 7.

La sesion de antenoche, sin ser tan interesante como la anterior, desde que se habia agotado de una y otra parte la abundancia de argumentos en pró y en contra de la enmienda al próximo de la Constitucion, sin embargo no dejó de despertar la atencion de la barra. El señor Rawson tomó la palabra y rebatió los argumentos que en la sesion anterior habia deducido el General Mitre de la historia arjentina desde nuestra independencia para provar que el plebiscito no habia sido autorizado por los antecedentes históricos.

El Sr. Mitre sostuvo q' la misma Constitucion actual de Buenos Aires imponia á la Convencion la abstencion de consultarla al pueblo.

Que aun no habia caducado aquella ley que habia sido la tabla salvadora de las libertades de Buenos Aires y que pedia á la Asamblea el mas alto respeto para ella, hasta en sus últimos momentos.

El señor Escalada hizo luego uso de la palabra. No es un gran orador pero su palabra es enérjica y quedan impresos sus argumentos en el auditorio. Preguntó al Sr. Rawson antes de seguir adelante si á su juicio era un deber de la Convencion el someter la Constitucional pueblo.

El señor Rawson contestó que creia que era un deber.

El señor Rocha pidió luego la palabra sosteniendo que el artículo 140 de la Constitucion actual fué reformado sin recurrir al plebiscito y que en virtud de esa reforma era de la convencion tenia vida.

El señor Ocantos opinó que la solemnidad de aquella discusion autorizaba aun á los discípulos de la ciencia á usarla despues de escuchar á los maestros de ella y que la pedia para fundar su voto en favor de la enmienda propuesta por el Dr. Rawson.

Dijo que para él la cuestion era de si la Convencion era ó no omnipotente.

Que si la Convencion imponia al pueblo una Constitucion defectuosa sin dejarle aceptar ó rechazar, se declaraba omnipotente y que esa omnipotencia se ejerceria aunque faltaba esa corporacion el control que establece el sistema bicamarista.

El señor Alsina habló en seguida y repitió las aserciones del Sr. Ocantos, sosteniendo que no habia tal omnipotencia en la Convencion por el fallo de no admitir la enmienda, puesto que estaba allí nombrada por el pueblo.

El señor Guido hizo tambien uso de la palabra.

Por mocion de algunos convencionales, se declaró cerrada la discusion.

Se votó, y 38 votos sancionaron el proemio contra diez que sostenian la enmienda.

Esos diez convencionales fueron los señores Rawson, Irigoyen, Nazar, del Valle, Ocantos, Varela, Goyena, Cambaceres, Areco, Martinez.

GACETILLA

Siento la mas completa alegria cada vez que alguno de mis condiscípulos da cima á su carrera.

Mi amigo y condiscípulo el jóven Manuel M. Villafañe, ha recibido el viernes el grado de doctor en jurisprudencia despues de ser sometido á las pruebas de Reglamento.

Lucida fué su tésis, y lucidas sus contestaciones á los replicantes.

Deseo de todo corazon un éxito completo al jóven doctor en su nueva y brillante profesion.

Aun no he visto trabajar á Salvini, pero los que lo han visto cuentan maravillas.

Nuestro Redactor en gefe dice que es el primer trájico del mundo, que no se puede verlo sin admirarlo.

Voto á Baco brioslebalillo! esta noche me dan una entrada ó le alzo la barriga á....... á cualquiera.

MORALEJA.

Un buen gacetillero epigramático
Declaró *guerra en raso* á mi cochero
Quien esgrimiendo su flexible látigo
Le dió una tunda que lo puso *overo*.
Por lo mismo, un marido nada culto
Con una vara mulló le el bulto.
Cuando á tu vé... quieras afeitar
Debes poner tu barba á remojar.

—¿No saben vds que la sociedad titulada 'La Protectora Argentina" es cosa séria, y que debe tomarse en consideracion?

—Cuente, cuente.

—A eso voy.

—Imajinense que todo ciudadano que haga sus compras en los establecimientos corresponsales de la sociedad, le dan en *Bonos* igual valor del importe de lo que compre, y á esto hay que añadir que los artículos que se espenden en dichos establecimientos no suben de precio por esta circunstancia.

—Pues hombre es cosa singular que si uno compra un sombrero ó una pieza de cinta, ó un trago etc. etc. lleve esos objetos y ademas una cantidad igual en pesos en *Bonos* de *La Protectora*.

—Pues sí, señor, esa es la verdad.

—Pero diga con esos valores en *Bonos* que es lo que se hace?

—Eso trata de esplicar sino hubiera sido vd. tan pregunton.

—Pues hable que calle y escucho.

—Los *Bonos* amigo, son valores reales y dividentes, en la circunstancia feliz que puede multiplicarse, trasformarse, no solo en moneda efectiva y en cantidad muy superior á dichos valores.

—Eso es cosa séria....

—Lo que decia á ustedes....

—Y que merece una esplicacion mas detallada.

—Habeis acertado. Dicen que esos valores en *Bonos* de *La Protectora Argentina* pueden multiplicarse en moneda corriente, y ademas que el adquirirlos no cuesta mas trabajo que hacer el consumo en los establecimientos que designe la Sociedad.

Para realizarse ese milagro, y hacer productivos y fundos esos maravillosos *Bonos* basta ir con ellos á las oficinas de *La Protectora*, calle de Corrientes núm. 103 y 105, y cambiarlos allí por billetes, que si salen premiados se pueden sacar en cada uno de ellos, rega los desde 25 pesos hasta 50,000 moneda corriente.

Y cada 125 pesos en *Bonos* de la Sociedad, se convierten gratis en un billete, y este billete puede transformarse despues en 50,000 pesos!!!

Mas pues el trabajo de pedir *Bonos* de *La Protectora* en todos los establecimientos donde compramos, y aquellos que nos digan que no los dan, les dejamos los artículos y vamos á otra parte.

[illegible]

publicará y repartirá todo el vecindario de la capital por órden de calles y números, los establecimientos donde cada ciudadano debe hacer sus compras, con espresion de sus industrias ó comercio para que á punto fijo podamos hallar lo que buscamos, y nos den *Bonos* por igual valor.

Y aunque el consumo que se haga no sea mas que de un peso, recibirá el comprador en un *Bono* esa misma cantidad.

Si de todas maneras hemos de hacer gastos, procuremos ir á donde nos dén *Bonos*, para que si la suerte nos favorece podamos desquitarnos de nuestros gastos durante el mes, y hasta crear una fortuna.

Desde hoy en adelante, al entrar en un establecimiento cualquiera nuestra primera pregunto será.

¿Se dan aquí BONOS DE LA PROTECTORA? para en caso negativo irnos á hacer el consumo á otra parte que nos lo dén.

Hasta el Mártes venidero
La cara no me verán,
Como fin no le voi viendo.

A...

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Sociedad Tipográfica Bonaerense

Habiendo sido destinado el dia de hoy para la clausura del 14 ° Directorio y apertura del 15 °, se cita á los señores sócios para que concurran á las 12 en punto del dia á presenciar el acto.

El Secretario.

Salida de vapores.

Hoy para Rosario, Paraná Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el "Lujan."

Mártes para Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro, el "Capitan."

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de:

Agentes, A. Matti y Piera, Cangallo 80.

Hoy para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor "República" admite pasageros, carga y encomiendas con lanchas gratis.

Mañana para Montevideo á las 4 1|2 de la tarde el hermoso vapor "Eduard Everett" admite pasajeros, carga y encomiendas.

Vapor "Edward Everett"—El itinerario de este hermoso vapor, entre este puerto y el de Montevideo desde la fecha, será como sigue:

Salidas de Buenos Aires, todos los lúnes y jueves. Salidas de Montevideo todos los miércoles y sábados.

Tarifa de pasajeros—Cámara de ocho pesos fuertes; proa 4 id id; tonelada de carga cuatro id id.

Cuando la carga sea de consideracion y segun su clase se arreglará un flete convencional

Por mas pormenores á sus agentes.

Ajentes—Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

Compañía de navegacion á vapor "Rio de la Plata" Vapor nacional "Guaraní" saldrá para la Asuncion y puertos de escala el domingo 9 de Julio admite carga y pasageros á los siguientes precios—á Goya 8 ps. fts. á Corrientes 10 id á la Asuncion, 14 id id.

Por órdenes de carga y otros permenores, ocurran á la Ajencia de la compañía Cuyo 24.

Mañana—Para el Rosario, Paraná, Goya, Asuncion Corumbá y Cuyabá el hermoso vapor "Corumbá" á las 10 de la mañana.

Para Montevideo sale el vapor "América", el Mártes á las 5 de la tarde.

Agentes—M. Sciurano é hijo—Cuyo 38 1|2

Para el Salto y Escalas, el "Saturno," sale el domingo á las diez de la mañana.

Agencia, Reconquista 99.

Domingo 9—Para la Asuncion con escalas en el Paraná. La Paz, Esquina, Empedrado Corrientes y Humaitá el vapor paquete "Audaz" recibe carga solamente.

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 34.

Para el Salto y escalas—El sábado 8 á las 10 de la mañana el vapor "Villa del Salto."

Para Montevideo—El domingo 9 de Julio á las 5 de la tarde el vapor "Rio de la Plata."

NOTA—Levantadas ya las cuarentenas, los vapores harán escala en todos los puertos del Uruguay.

Agentes E. D. Risso y Hermanos, Reconquista 94.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Julio 8 de 1871.

Vendidos $ 12,400.

1er. precio al contado 70.

Siguientes: Sábado 15. Varios plazos 72, 72 1|4. Ultimo al contado 70.

Las transacciones abrieron á la una y tres cuartos del dia con una venta de 1000 $ pta. al contado, al 70 p%. Estas como ayer fueron de muy poca importancia, conservándose firmes los precios, como se verá en el detalle siguiente: Al contado 2400 $ plta. 70 p% Setiembre 30—10000 id id 72 y 72 1|4 p%

Cambios.

Inglaterra 50 á 50 3|8 peniques.

Amberes 5, 30 francos.

Banco Argentino.

Para el 10, 62 acciones de 10 á 9 p% de premio.

Mercado de Importacion.

El arroz Glacé se sostiene al precio de 45$ dpdo. precio á que se han colocado varios lotes.

De varios buques: 700 caj. fideos de Génova á $ 84 dpdo.; 230 caj. aceite en latas de la Rivera á $ 134 id; 115 ton. carbon de Cardiff á 11$ fts. toneladas abordo; 200 bolsas arroz de la India á $ 33 dpdo.; 180 caj. vermouth binzana $ 165 id.; 100 bord. vino de Burdeos marca buena á $ 720 id; 80 caj. vermouth italiano á $ 185 id.

Frutos del país

En los mercados y estaciones.

1450 arb. lana mezcla regular y buena Norte 56 1|8 y 58.

3200 id id mestiza id id 60 y 64.

2800 id id de borrega id 50 y 52.

1600 id id id Sur 51 y 53.

2100 id id mestiza liviada id 72.

4500 id id id regular y buena 63 y 67.

1000 id id id con carretillas id 60.

720 cs. vac. secos de campo Sud 149 y 152.

650 id id id Norte 150.

450 doc. cueros lanares id id id 115.

600 id id id matadero id 125.

300 id id id Sud 130.

280 id id estacion id 140.

190 id id campo id 110.

190 arb. cerda del Sud 175.

150 id id id Norte 150.

Telégramas de Montevideo

Julio 8, 2 1|4 p. m.

A la Bolsa.

Paralizacion para la importacion y exportacion.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Hamburgo—Favority.

Salen: el Taraguy, papel 14 1|2.

Cambio—51 3|4, aparecieron billetes falsos del Banco comercial, se recela sean fuertes cantidades.

ADUANA

Comestibles.

Powell, 161 caj encurtidos, 100 id sal en tarros; Devoto, 190 bult yerba paraguaya; Ochos hijo 3 caj chocolate español; Castilla hns. 86 terc. yerba paraguaya, 37 fard tabaco id; Franqui 900 cjs. fideos; Timet y hnos. 12 bult té; Dowelais, 30 bul, id 20 id canelon, 15 caj aceite en latas, fideos, 2 bcas. quesos; Arvolsa 11 caj chocolate; Serna P. 78 seb. yerba paraguaya; Ochoa hij 1 caj pávilo; Isaac, 100 azúcar refinada; Moore J. 10 caj arenques; B. Delfino 500 bol. trigo.

Squir B., 48 bol arroz glacé; Cérro G. 200 bcas. azúcar refinada; Olaro y Ca. 50 id id; Freyer hnos. 1328 sao trigo, 2346 id maiz desgranado; Caride 30 roll. tab. negro; Dagnino 18 bcas queso Parmesano, 66 caj conserva de tomates 4 id hongos secos, 7 id salchichon, 8 bol. fideos, 19 bar. bacon; 21 caj aceite de olivo; 62 bol. [illegible] 9 bul. yerba paraguaya.

[illegible]

MARITIMA

Cabotage dia 8

Santa-Fé, gta Princesa Clotilde á Nuñez y hnos. á F. Provido 4500 a. maiz, 600 a. maní, 80 pzas madera.

Concordia, gta Cornelia á Nuñez hnos. 135 fils. lana, 601 cs vacuno.

San Nicolás, pbot. Eridano 20, á Soraire y Ca. á Juan Lanus 3017 arb trigo, 10 bolsas afrecho, 60 arb. triguillo á la órden, 8 bolsas cebiza.

San Nicolas, pbot. Gioberti á Nuñez hnos. á la órden 8554 arb., 10 lib. trigo.

Entradas—Dia 8.

Montevideo, vap. oriental Rio Uruguay.
Id id italiano América.
Urugury id inglés Silex.

Salidas—Dia 8.

Uruguay, vap oriental Rio Urugnay.
Montevideo, id italiano América.
Montevideo, id, id, inglés "Silex."

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

Gran Compañía Dramática de Italia

DEL CELEBRE ARTISTA

TOMAS SALVINI

GRANDES FUNCIONES DE LAS FIESTAS JULIAS, 1. ª 2. ª 3 ª Y 4. ª DEL ABONO

DOMINGO 9

1 °—HIMNO NACIONAL, ejecutado por la orquesta.

2. °—El gran drama conmovedor en tres actos y un prólogo:

JOSUE EL GUARDACOSTAS

Protagonista SALVINI

3. °—La peti-pieza:

EL TIGRE DE BENGALA

LUNES 10

A pedido, el drama de P. Giacometti:

LA MORTE CIVILE

NOTA—Los abonados de las 25 funciones tendrán un descuento de 10 p. %

OTRA—El Tramway Argentino al 11 de Setiembre Recoleta pondrá coches para la concurrencia terminada la funcion.

Teatro de la Victoria

COMPAÑIA DRAMÁTICA

EXTRAORDINARIA REPRESENTACION PARA EL SÁBADO 8 Y DOMINGO 9 DEL CORRIENTE

En que tomará parte la eminente actriz Sra. Bremon

Domingo 9—1° Sinfonía.

2° **Himno Nacional.**

3° **La Vaquera de la Finojosa**

4° **Al año de estar casado.**

Se está ensayando el magnífico drama en 3 actos "La condesa de Hervelay".

Teatro Alegría

GRANDES Y VARIADAS FUNCIONES PARA LOS DIAS

DOMINGO 9

HIMNO NACIONAL—Cantado por toda la compañía.

A continuacion el drama de costumbres sociales, titulado:

REDENCION.

Ó LA

DAMA DE LAS CAMELIAS

Dirigido por el Sr. Jordan, y le acompañan las Sras. Carbajo, Vigones, Elisa, Samaniego y los Sres. Candel, Fernandez, Eduardo Carbajo, Carmona y Miguel. Terminando con la peti-pieza.

Sálvese el que pueda.

A las 7 y media.

NOTA—Las noches que haya fuegos artificiales en la plaza, las funciones empezarán despues de terminados.

OTRA

Funcion extraordinaria, para el Mártes 11 de Julio

El popular y aplaudido drama en 7 cuadros, titulado:

LA ABADIA DE CASTRO

TÍTULOS DE LOS ACTOS

1 ° La Morada del Pintor—2 ° La Revelacion—3 ° El Desafío—4 ° El Convento del Ave María—5 ° Los Bravos—6 ° La Capilla Mortuoria y 7 ° Sisto V.

Dirijido por el Sr. Jordan y toma parte toda la compañía.

Dando fin con el sainete.

EL SANTO FINJIDO

A las 7½.

NOTA—Están en ensayo la comedia de Breton de los Herreros "El abogado de Pobres" y el drama "El Canal de San Martin."

Grandes bailes

EN EL

TEATRO GARIBALDI
(PLAZA DEL PARQUE)

Para los dias Sábado 8 y Domingo 9.

En celebridad de las fiestas Julias y de la desaparicion de la epidemia, se dará en los dias indicados dos grandes bailes en este suntuoso establecimiento, los cuales empezarán á las diez de la noche y concluirán á las 4 de la mañana.

La música será compuesta de escelentes profesores. Entrada para hombres 20 $. Señoras gratis.

NOTA—El próximo Domingo tendrá lugar otro gran baile á beneficio de los huérfanos de la epidemia.

AVISOS NUEVOS

Se necesita Un dependiente para almacen, y que sea español; escusado es presentarse sin recomendacion, calle Cangallo 414. j19-v12

A D. Juan GALLINO—Se desea ver en la calle Moreno 365 por un asunto que le interesa. j19-v12

Libros, libros, libros, libros, libros, libros, se compra, vende y cambia, Potosí 103. j19-v12

Dulce De leche de Santa Fé. Este esquisito y delicado dulce, se sigue recibiendo siempre fresco, y se halla en venta en los puntos siguientes: almacen calle Florida núm. 7, id Cangallo esquina Maipú, id Reconquista esquina Tucuman, y Tucuman esquina Esmeralda, precio 10 $ tarro.

NOTA—Se reciben órdenes para ventas por mayor rebajando un 20 p% de su precio normal; ocurrir calle Florida núm. 7. j19-v12

Clases de historia natural, filosofía, latin año 3 ° historia año 3 ° 4 ° y 5 °, de conformidad con los programas universitarios, en el Colegio Europeo calle Rivadavia N. ° 453.

Dichas asignaturas darán principio desde el Lunes 10 del corriente, desempeñadas las dos primeras por el señor profesor D. N. Antelo, y las demas por el Dr. D. José Regazzoli, ambos muy conocidos por su competencia en aquellos ramos, por lo que se les recomienda á los jóvenes que deseen rendir exámen en la Universidad. Las horas de clase serán por la tarde y noche.

J.19-v12 M. O. Aravena.

A los especuladores

Se vende la preciosa casa, cita calle de Estados Unidos 208, edificada en terreno de 21 varas de frente por 75 de fondo, en cal, maderas duras: techos y patios embaldozados, pisos de tabla etc. etc. Esta lindísima casa tiene 9 habitaciones de primera clase, ricamente empapeladas con cielo-razos, portadas y puertas de lo mejor, un gran sótano, una cocina con muchas comodidades, letrina, resumidero, aljibe de cien pipas de agua, pozo de balde, una glorieta, una gran huerta con árboles frutales finos, un hermoso parral con zarzos de fierro, cuatro clases de uvas, un gran altillo etc. etc.

El frente es de mucho gusto, puertas y ventanas grandes con percianas, friso de mármol, en fin propio para personas de buen gusto y quieran vivir con comodidad.

Para verla y tratar en la misma casa donde vive su dueño, advirtiendo que la dará por menos de su costo por ausentarse. j19-v19

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta, es escusado se presenten sinó saben cumplir con su deber.

Ama de leche—Se ofrece una, calle de Corrientes 849. j19-v11

Muchacha Se necesita una de edad de 13 años para cargar un niño, Estados Unidos 162. j19-v12

9 de Julio de 1871—Merceria "La Estrella" Rivadavia 565 á 569—Guantes de cabritilla blancos, negros y colores, bonitas [illegible] y de terciopelo, negras, cuellos y puños bordados, un variado surtido de artículos de lana, especial surtido en objetos de fantasía para señoritas y caballeros, surtido estenso de cristales, porcelanas, cubiertos etc etc, siendo recibidos directamente estos artículos que en parte se detallan y otros que se hallarán á la vista á precios módicos. j19-v12

Se alquila La casa calle Méjico 270. Para tratar Venezuela 209. jl9-v12

Sociedad Rural Argentina. Se cita por tercera vez á los Sres. sócios y á los estancieros que gusten asistir á una Asamblea general estraordinaria el lúnes 10 del corriente á las 7 de la noche en punto, en la calle del Perú 22, altos, para ocuparse de la situacion anormal en que se encuentra el pais á causa de la paralizacion de los saladeros; previniéndose que la sesion tendrá lugar sea cual fuese el número de sócios que asistan.—Buenos Aires, Julio 8 de 1871.
jl9-1p *La Comision.*

Ama de leche Se necesita en la calle de Venezuela 384. jl9-v11

Al vecindario De San Miguel. La Comision de Higiene de la parroquia de San Miguel, tiene el honor de invitar á todos sus convecinos á las honras fúnebres que se celebrarán en el templo del Arcanjel San Miguel, el miércoles 19 del corriente á las 11 de la mañana, para pedir en ellas al Todopoderoso el descanso eterno de las almas de los vecinos pobres que han fallecido víctimas de la epidemia.
La Comision quedará agradecida á las personas que se dignen concurrir á ese acto de caridad y de justicia. jl9-v18

Se vende La Fonda situada en la calle de Solís esquina de Europa. Para tratar alli mismo con su dueño. jl9-v12

Se necesita Un oficial que sepa su obligacion, Lima 483, Peluquería. jl9-v12

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolás Cirisola para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la oficina, al cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
Paulino R. Speratti. Escribano Público.
jl9-v9a

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Marini para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
jl9-v9a *Paulino R. Speratti.* Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana María Woodley, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina, Rivadavia 91, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio de 1871.
jl9-v9a *Ignacio Pineiro.*

En la testamentaria de D. Antonio Cape, se ha ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Jorje Echeverria, se citen llamen y emplacen, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante este Juzgado y oficina actuaria. Perú 56; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
jl9r24 *M. Perez Gomar.*

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez ha ordenado se haga saber á don Estevan Bragnosi comparezca á la oficina del escribano don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma dentro del término de 8 dias á verificar el depósito en el Banco de la Provincia y á la órden de este Juzgado de la suma de 195,750, pesos moneda corriente importe del remate que verificó del campo perteneciente á la testamentaria de Doña María Badano de Escasso.
Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Jl9-v17 Federico Mendez.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Camarani, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho
Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Jl9-v9-A José Fernandez.

El Sr. Juez de Primera Instancia en Civil Dr. D. Jorge Echevarria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias á contar desde el 1.º la publicacion del presente á todos por fallecimiento de D. Pablo Botto bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezca por conducto de la oficina del Escribano D. Ramon T. Lagos á la que está adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
jl9-a9 Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia los dias dos, tres y cuatro del próximo agosto de una casa y quinta situadas en el pueblo de Mercedes pertenecientes á la testamentaria de D. Felipe Neyra Barrios, situada la primera en el mismo pueblo con pared de material y techo de paja, tasada en la suma de quince mil pesos moneda corriente; y la segunda que dista una legua de distancia del mismo pueblo, tasada en la suma de cuarenta mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles, podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se haya adscrito el que suscribe que se les pondrán de manifiesto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
j-9v 9a. *Nemecio Zanoletti.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia ed lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber que en los dias 8, 9 y 10 de Agosto se ha de vender en público almoneda por el Juez de Paz de Dolores y en el mismo partido los bienes de la testamentaría de D. José Aranda que á continuacion se espresan. Un terreno y edificios compuesto aquel de 100 varas de frente por 150 de fondo y este de una casa de material techo de paja con cocina y cochera, tasado todo en 16,115 ps. mjc. Una casa con dos piezas de material techo de paja y una cocina, cerco de ñandubay alambrado etc. edificada en terreno municipal por lo que al comprador se le cede el derecho á la accion del mismo; esta tasada en la cantidad de 15,030 mjc. se previene que no se admitirá oferta por ménos de las dos terceras partes de su tasacion.
A mas se venderá á la mejor postura varios muebles y objetos, una con herramientas, unas ruedas de carreta, 600 listones, una tabla, tirantillo y 24 alfajias.
Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
jl9 v 9a *Faustino Miñones.*

MAGNIFICAS
PERFECTAMENTE
SERVICIO
Casa de altos entre Florida y San Martin
jl9-v12

[illegible]

Lecciones Particulares de francés é inglés, se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduría de libros en dos horas y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuarí 191. jl9-v12

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. José Meda, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Manuel Alén los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1540, del código de Comercio, previniéndose q' con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1557 del mismo código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Idoyaga bajo la pena de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Julio 6 de 1871.
jl9-v15 *Joaquin Lijo.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juán Maglio (hijo) sea en el carácter de herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
jl9 v9a *Lanuel A Victorica.*

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, ha dispuesto se cite y emplace á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eujenio y D. Toribio Pizarro, comparezcan á hacerlo valer en el término de quince dias ante su señoría por intermedio de la oficina de D. Adolfo Conde á la que soy adscripto—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
jl9-v24 *Nemecio Zanoletti.*

Por el presente se hace saber á don Lorenzo Gutierrez la providencia que se transcribe recaida en el espediente que siguen doña Agustina y doña Telésfora Azocar con la testamentaria de don Francisco Azocar sobre un terreno, cuyo tenor es así.—Buenos Aires, Julio 5 de 1871—En vista del precedente certificado y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en el decreto f. 145 vta. se declara rebelde á don Lorenzo Gutierrez; en cuya virtud entiéndase la secuela de este asunto con los estrados del Juzgado—Hágase saber esta providencia á Gutierrez por medio de edictos, durante el término de cinco dias; y con la constancia de haber los así verificado—Autos—Jorje Echeverria.
Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
jl9-v15 *Leandro M. Gonzalez.* Escribano Público.

Piezas Como para escritorio—Se alquilan en la calle de la Victoria núm. 19, cuyo local es muy importante hoy que los Juzgados en lo Civil se van á mudar á la misma calle un poco mas adelante—Ocurrir á la Recova Nueva 98. jl9-v12

Mujeres Y muchachas, recomendadas, pronto y bien, se colocarán en la agencia general, Suipacha 72. jl8-v0

Aceite Para hacer crecer el pelo, botica inglesa de Kelly, Suipacha 371 jl8-v11

Carbon De luz y de piedra de superior calidad hay en venta, Méjico 60 y Defensa 255. jl8-v0

Se alquila Un cuarto amueblado para un hombre solo, calle de Potosí 460. jl8-v11

Mucama Se necesita una con muy buenas recomendaciones en la calle Moreno 83. jl8-v11

Arimensor Edgardo Moreno ofrece sus servicios profesionales en la calle Maipú 397. jl8-v25

Sal De Cádiz. Se vende á precio moderado en el corralon 25 de Mayo 242, esquina de Temple. jl8-v17

Carbon De cocina y de estufa de superior calidad en el corralon 25 de Mayo 242, esquina de Temple. jl8-v17

Historia De los Estados Unidos desde el primer periodo hasta el dia, ilustrada con magníficas láminas. Obra completa y encuadernada 600 $, Joya Literaria, Chacabuco 168. jl8-v11

Historia Del reinado de Maximiliano en Méjico. Obra de gran interés completa y encuadernada 125 $, Joya Literarias Chacabuco 168. jl8-v11

El Colejio Para señoritas dirigido por la señora J. B. de Farnesi se ha trasladado del pueblo de Belgrano á esta ciudad, calle Esmeralda 260. Se admiten pupilas, medias pupilas y externas. Las clases empezarán el lúnes 10 de Julio. jl8-v17

A los acreedores Del finado D. Aníbal Pullell, se servirán pasar el lúnes 10 del corriente á las 7 en punto de la noche en la casa calle de Bolívar 221, para arreglar definitivamente los créditos que se han presentado. jl8-v11

Corazon De oro, bramante de marca, el de la corona y sierve á 70$ piezas, pañuelos de hilo, camisas, batas de cama, franela blanca de 8 varas de ancho, calzones bordados, cubertores españoles, grano de oro y una completa variacion de artículos y á precios módicos se encuentra en la tienda de Bolar, Perú 104. jl8-v11

Crédito Público de la Provincia. El pago de rentas de fondos primitivos del 4 y 6 p% y de los creados por ley de 18 de Noviembre de 1868, tendrá lugar desde hoy hasta el 15 del presente mes. Buenos Aires, Julio 8 de 1871. jl8-v11

Al público Y al comercio el que firma avisa haber comprado la fonda calle Balcarce núm. 82 y 84 perteneciente á la viuda de la Briano San Juan dando la viuda tres dias de plazo para el que tenga que hacer reclamos, pasado los cuales no se atenderá á nadie.
jl8-v11 *Domingo Creus.*

A las familias En el almacen de B. L. Ramayon y compañía, encontrarán en venta un variadísimo surtido de efectos de almacen de primera necesidad para el uso de las familias, que se recomiendan por su buena calidad y precios módicos, como ser:
Azúcar refinada á 8 pesos libra, id de la Habana seca á 8 pesos id, café Moka á 18 pesos, id del Brasil riquísimo á 7 pesos id, arroz glass á pesos 6 reales id, id de la India á 1 peso 4 reales id, yerba paraguaya calidad selecta á 10 pesos libra, id argentina á 4 y 4 pesos libra velas de estearina superiores á 6 y 5 pesos el paquete etc.
Tambien recomendamos las ricas almendras tostadas recien llegadas de España, el rico Turron de Alicante é infinidad de dulces que se acaban de recibir, que no detallamos por su mucha variedad; pero que vendemos á precios módicos. Florida 7.

Aviso Oficial

Secretaría de Gobierno.
Debiendo asistir el Gobierno de la Provincia al Solemne Té-Deum que ha de celebrarse en la Iglesia Metropolitana el 9 del corriente á las doce del dia, por el aniversario de nuestra Independencia, los Sres. Gefes de las distintas Reparticiones de la Administracion, se servirán concurrir con los empleados respectivos, al mencionado Templo, el dia y hora designados.
Buenos Aires, Julio 8 de 1871.
jl8-v0 *Estanislao del Campo.*

LA MALA DE EUROPA

Á LOS SUSCRITORES DE LA "PRENSA"

[illegible]

Aviso oficial

Inspeccion y Comandancia General de la República Argentina.
Debiendo tener lugar el dia 9 del corriente un solemne Te Deum en la Santa Iglesia Metropolitana en accion de gracias por nuestra gloriosa Independencia al que asistirá S. E. el Exmo. Sr. Presidente de la República, S. E. el Sr. Ministro de la Guerra dispone se inviten á los Sres. Brigadieres, Generales, Gefes y Oficiales francos á concurrir de riguroso uniforme á las 11 de la mañana del citado dia, al Salon Presidencial con el objeto de acompañar á S. E. en tan solemne acto.
Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
R. Victorica.

A. Dumas El caballero de la Casa Roja Tene ps. 15; Luis XV, T id 15 la Vida á los veinte años 10; J. Nombola, el Coche del Diablo 2 ts. enc. 15; Mery Escuelas de las Viudas 5, Luglaris la Bella Emilia 5, F. Caballero, Una en otra, Novela de Costumbres 1 t. enc., P. de Rock, la Baronesa, Blaquiskof 10, Daniel, el Médico de San Luis 5, Rosa, historia peruanas, un recuerdo al bello sexo argentino 10, Mirta, novela escrita en francés por P. Ferney 5, el Castillo de Sombremar ó las dos Fantasmas 2 t enc., 10; Barbarinki ó los Bandoleros del Castillo de Wisegrado 2 t. enc. 7; Españoles contra España ó sea el Caudillo de los Incendiarios, novela histórica, escrita en francés por un testigo ocular y traducida por D. B. M. Araque 10, la Verduler por el Vizconde de Alincout 10, Valentina por G. Land 10, Enrique y Mercedes, novela histórica del sitio de Barcelona, contiene algunos documentos auténticos pertenecientes á la guerra de sucesion encuadernado 10—103 Potosí 103. jl 8 v11

Dependiente Se necesita uno que sea práctico en el ramo de tienda. Belgrano 405 darán razon. jl7-v0

Gran BARATILLO, rica yerba paraguaya y tabacos, dos pesos ménos que en los almacenes, al depósito, Piedad 551. jl7-v17

Atencion Se vende un tílbury americano casi flamante con guarniciones para un caballo, ocúrrase á la calle Defensa número 135. jl7-v0

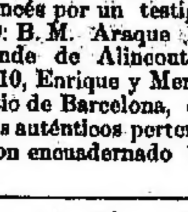

NOVENARIO

El juéves dará principio á las 9 en punto de la mañana un novenario de misas en la parroquia de San Pedro Telmo por el descanso eterno del alma de la finada Juana M. de Orfila y su hija Juana Diaz.
Se ruega á las personas de su amistad se sirvan acompañarlas á rogar á Dios por el descanso eterno de dichas finadas. jl8-v11

DA. JOSEFA FIGUEROA DE FÓLEY
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 29 DE MARZO DE 1871

Tomás Foley, esposo, hijos, padre madre política y demas deudos invitan á todas sus relaciones á acompañarlos al funeral rezado que se celebrará por el descanso de su alma, el Miércoles 19 del corriente á las 11 de la mañana en el templo de la Merced. Favor que obligará su gratitud. jl9-v12

DA. RAMONA CASTRELOS
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO

El presbítero D. Feliciano Castrelos, D. Justo y D. Rudecindo Castrelos, hermanos, y Da. Josefa Paz de Castrelos, hermana política y demás deudos, suplican á las personas de su relacion, se dignen asistir al funeral que, por el descanso eterno del alma de dicha finada, se ha de celebrar el Viérnes 14 del presente en la Iglesia Catedral Metropolitana á las diez y media de la mañana, á cuyo favor quedarán siempre agradecidos, siendo esta la única invitacion. jl9-v14

El Dr. D. Francisco Javier Muñiz
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 8 DE ABRIL DE 1871

Sus hijos, hijos políticos, y demás deudos, ruegan a sus relaciones, y a las del finado, [illegible] jl7-v13

D. [illegible]
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ [illegible] 27 DE ABRIL DE 1871

[illegible]

Alfalfa [illegible]

D. PEDRO MANUEL LARA
Y SU HERMANO
Máximo Benito Lara
(Q. E. P. D.)
Falleció el primero el 12 de Marzo de 1871 y el segundo el 6 de Abril del mismo año.

Las hijas del primero, Emilia y Estanislada y la esposa é hijos del segundo, suplican á sus amigos y personas de su relacion, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de sus almas, en el funeral rezado que se celebrará en la Iglesia de San Ignacio el Mártes 11 del corriente á las 11 de la mañana, favor que agradecerán eternamente. Esta es la única invitacion.
Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. jl7-v10

Buen NEGOCIO se alquila con contrata ó sin ella, una casa, compuesta de cuatro lindas piezas una de ellas esquina con sótano, como para establecer un almacen, hay cocina, letrina, pozo de rica agua, y un inmenso terreno. Está situada en la calle Defensa 2 cuadras pasado la quinta del señor Lezama, sobre mano izquierda, es la casa mas grande que hay, para verla ocurran allí, y para tratar calle Chacabuco 304 ó Perú 140 en la pinturería, Rossi y Bancora. En estos parajes no hubo casos de epidemia. jl6-v13

Aviso de Policia Toda persona que desee ingresar al cuerpo de serenos se presentará en el despacho del Sr. Jefe, munida de una carta de persona de reconocida responsabilidad que garanta su honradez y aptitudes para desempeño de ese puesto.
Julio 4 1871.
Santiago Mendez.
jl6-v15. Comisario de Órdenes.

JOSE M. LAFUENTE
Rematador Público y ajente de negocios judiciales.
128—Florida—128
jl8-v8a 3. p.

SOCIEDAD MUSICAL
"NACION LUBOLA"
Se convoca á los señores sócios á la reunion de Asamblea General que tendrá lugar el domingo 9 del corriente á las 7 en punto de la noche, en el local de costumbre Santa Fé frente al núm. 340 (Colejio nocturno.)
Se recomienda la mas puntual asistencia.
jl6-v0 *El Secretario.*

Profesor DE MATEMÁTICAS—En el colejio de La Fé y en el de la Esperanza, se ofrece uno que dará lecciones por muy poco precio. En esta imprenta tambien darán razon de él. jl6-v10

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 30 de cada mes y—
Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 239.
Empresario y dueño.
jl6 p. *Jorje Vollie.*

Sobretodos y yaquets de rico casimir para la estacion, ropa confeccionada para la casa de Temperley que vale en su justo precio, 600 y 700 pesos y se vende al increible precio de 250 y 300 y 350 pesos, Esmeralda esquina Tucuman. jl5 v10

Al comercio Y al público en general. En la Ancla Dorada cuarto núm. 17, el morador de dicho número, tiene un surtido de tejidos del país de primera clase y de los pocos que vienen á esta plaza, previniéndose que por esta razon ya quedan pocos y es preciso ocurrir á á ellos sin demora, sus precios son módicos y al alcance de todos, de 10 de la mañana á 6 de la noche. jl7-v12

REMATES

Bullrich y Ca.

ESPLENDIDO REMATE
DE
MUEBLES LUJOSOS
BRONCES ESPECIALES.
CUADROS AL OLEO
ADORNOS RIQUISIMOS
LIBROS ETC ETC ETC.
EN LA CASA HABITACION
DEL SEÑOR D. HECTOR F. VARELA
Calle Suipacha 59 [altos]
Por ausentarse la familia del país
EL VIÉRNES 14 SABADO 15 Y LÚNES 17

Del corriente remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el espléndido y elegante menaje de esta casa, cuyo estenso y variado pormenor damos á continuacion.

SALA—Un magnífico juego de sala dorado, brocatela de seda azul fundas de hilo satinado compuesto de 1 sofá, 4 sillones, 6 sillas, 2 banquetas y dos banquitos de pié, sillitas doradas preciosas con asiento de raso bordadas y fundas de hilo, 2 magníficos chiffonier de Bouhl de gran tamaño, 2 id incrustados en maderas de diferentes colores mosaico, 1 grande y espléndida mesa de mosaico de Bouhl, 2 grandes espejos luna Veneciana de marcos de cristal azul dulces en el país, 8 cortinados dobles, galerías doradas haciendo juego con los muebles, 1 riquísimo estante de Bouhl con cristales, 1 preciosa y única mesa atril sobre piés de porcelana de Sevres con un cuadro ovalado pintado sobre porcelana (pieza de gran valor,) 1 jardinera figurando una mesa redonda, con un gran ramo de flores bordados en relieve, 1 magnífica garnitura de chimenea podestal en riquísimo mármol, compuesto de 1 reloj y 2 grandes candelabros, 2 grandes tibores del Japon de vara y media de alto, 3 id mas chicos, 2 id de bronce macizo, 1 saumador de bronce del Japon pieza espléndida, 8 tibores de la India repisa de ébano tallado, 2 elegantes jardineras piés de ébano 1 rica araña de cristal de seis luces, dos lindísimos muñecos de cera representando Juan que rie y Juan que llora, 1 lindísimo reloj de mesa con incrustaciones de plata, 1 riquísima pieza de centro de lejítimo cristal de Bohemia, 2 floreros id id de 1 vara de alto, 1 licorera de bronce y cristal tallado figurando un paraguas de una elegancia sin igual, 2 lindas urnas de bronce dorado, 1 cuadro pintado sobre porcelana cópia de la concepcion de Murillo con marco de ébano tallado obra de un mérito indisputable, 1 pantalla de la India con bordados de seda marco de ébano tallado á four brazos de bronce de pared, una banqueta de la India de ébano con pasage pintado en porcelana, 1 sin número de riquísimos y preciosos adornos de bronce dorado, plateado, galvanizado, plastic, porcelana, álbums y libros de salon largos á detallar, espléndidos cuadros al óleo grabados y fotografías, cuyo catálogo repartiremos en seguida.

ANTE-SALA—1 riquísimo y elegante juego de sala á lo Luis XIII madera dorada, forro de Gobelain compuesto de 1 sofá, 4 sillones, 4 sillas y 6 sillitas con sus correspondientes fundas de hilo satinado, 2 espléndidos cortinados haciendo fuego con los muebles, 2 espejos luna veneciana de un gusto y elegante y sin igual, 1 lindísima araña formando una planta acuática, 1 piano perpendicular de jacarandá de sobre salientes voces, 2 rinconeras estantes de la India, 1 tibores del Japon, banquitos para pié, muñecos figura de porcelana, adornos, 1 rico banco para piano, asiento bordado de realce, alfombrado de [illegible]

TOILETTE—3 espléndidos armarios [illegible]

[illegible]

ESTUDIO—1 juego de escritorio madera Vieux-cher, madera esculpida, compuesto de un escritorio con estantes, 1 sofá 2 sillones, y 6 sillas, forrados en terciopelo verde, 1 silla para fumar forro marroquin punzó, 2 estantes de Vieux-cher, 3 armarios de roble, 1 reloj con grabados, cuadros al óleo, candeleros de bronce y útiles de escritorio, cortinados de reps, galerías de Vieux-cher, alfombrado etc. etc.

BIBLIOTECA—1 gran variedad de libros y obras en Español, francés, inglés, aleman etc. sobre ciencias, economía política, literatura etc. cuyo catálogo repartiremos despues.

VARIOS CUARTOS INTERIORES—Camas de fierro y caoba, sillas de id, lavatorios de id, baños é infinidad de muebles de una casa de familia que estarán á la vista el dia del remate.
1 gran cantidad de juguetes de niños.

COCINA—1 riquísima y completa batería, cocina en cobre y laton traida de París, mesas pino y piedra mármol estantes, loza de cocina etc.

GALERIA—1 gran cantidad de grabados cuadros bustos de yeso hule de pino etc. etc.

PATIO JARDIN—1 gran variedad de camelias arancalias oritomedias, rosas y varias otras plantas.
Un espléndido landó flamante forrado en cuero de Rusia, carruaje fabricado espresamente para este país y en su clase uno de los mejores que existen aquí (tiene vidrios de repuesto) una pareja de magníficos caballos sanos muy diestros y mansos (costaron 1000 patacones) 2 pares de ricas guarniciones.
Un coupé en buen uso con una linda pareja de overos carruaje á propósito para médico.
Nota—La casa estará en exhibicion el dia antes del remate para que todo el mundo pueda inspeccionar libremente los muebles adornos y demas objetos y cerciorarse que no exageramos al enumerar algunos de ellos como únicos en el país.
Nota—Desde ya llamamos la atencion de las personas aficionadas á la pintura, sobre la galería de cuadros que consta á mas de 140 piezas.

POR EL MISMO
¡GRAN REMATE DE PLANTAS Y ÁRBOLES FRUTALES!
En el depósito San Martin 65
FRENTE Á LA BOLSA

El lúnes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una variedad y selecta coleccion de plantas y árboles frutales y cuyo pormenor es el siguiente:
Perales, duraznos, damascos, ciruelas, manzanas, cerezas, membrillos del Japon, granadas, naranjos, limones misperos, higueras, tunas, parras, y luna cantidad de árboles frutales.
Plantas, acacias, ciprés, cedron, cedrin, ocripal, cirijal cratejas, presual, laurel, laurentina, ucelto, platanos, paraisos, citea, granius, paganis, elaria, arapias, camelia, magnolio, azaleas, acelepia, violetas etc.

Nicandro Dorr

Ultimo remate de plantas.
El mártes 11 de Julio á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por liquidacion á la venta de todas las plantas árboles frutales y arbustos del jardin calle de las Artes 356. Se omite el detalle por su mucha estension.

J. Castelletti y Cª

De tienda y mercería
En su casa calle Perú número 26

El mártes 11 del corriente á las 12 en punto venderemos un elegante surtido de efectos de tienda y mercería cuyo detalle es el siguiente:
Casimires pura lana en piezas y en cortes, sacos de invierno de rico casimir, pantalones de id, id de paño negro, chaquetones de paño piloto, id niño, ponchos de pura lana forrados en bayeton, camisetas lienzo, calzoncillos de id, camisas á la crimea, id blanca de punto de algodon y lana, camisas vista de hilo bordadas, camisas de listado, id de bombasí, franelas de colores, tartanes lienzo varias marcas, zarazas y cocos, zaraza de colcha, uso doméstico ancho y angosto, bombasí crudo y blanco, id de colores, felpa para saco de señora, bramantes de las mejores marcas, ponchos, mantas imitacion, id de pura lana, id de viaje, lana, brin de Rusia, género de hilo, sombreros de castor de varias clases, sombreritos adornados de terciopelo, un gran surtido de botines para hombre, niño y señora, frazadas de lana de 8, 9 y 10 cuartas, medias largas catalanas, id cortas sin costura, id de lana para hombre señora y niños, botones de puño, jergas, cotinina blanca y de colores, camiseta, calzoncillos de lienzo fino, id de madapolan, id de hilo pañuelos de yerba, id de hilo, id de algodon, pañuelos rebosos de lana, id medio rebosos, género para vestidos doble de lana, tricotas de lana, ligas y fajas de campo, tresillas negras y de colores, alemanesco de hilo, id mesela, servilletas de hilo, capitas de lana, peines de marfil, hilo patente, aceite, cintas de grá, id de hilera, bolsas para escuela y otra infinidad de artículos que estarán á la vista. En seguida una gran factura de calzado surtido, frescos, recien introducidos.

POR EL MISMO
De la acreditada tienda y ropería
En la calle Artes número 58
Por ausentarse el dueño para Europa
El juéves 13 del corriente se rematará al contado y sin retirar lote todas las existencias de dicha ropería cuyo detalle irá despues.

POR EL MISMO
De muebles
En la calle Cangallo número 371
Por ausentarse la familia al campo
El miércoles 12 del corriente se rematará al contado y sin retirar lote todo el menaje de dicha casa, el detalle es el siguiente:
Un riquísimo juego de sala compuesto de 15 piezas, 12 sillas, 2 sillones y 1 sofá, todo en riquísimo y en buen estado, un rico piano de pleyel con muy poco tiempo de uso, 1 rica cama de caoba, un rico espejo luna veneciana, cuadros, un rico ropero jacarandá, 1 lavatorio con piedra mármol, camitas de fierro, cuñas, 1 mesa de corredor de caoba para 24 cubiertos, sillon de amaca sillas varias clases, 1 aparador caoba con piedra marmol, 1 escritorio, cuadros alfombras, baterías de cocina, plantas, botellas de cristal, cubiertos de plata, platos de porcelana, vasos, copas. No faltar á la hora indicada.
Nota—Este remate no tuvo lugar el juéves 2 porque la familia no se habia ausentado todavia.

H. BAIZAN

JUDICIAL.
En el pueblo de San José de Flores.
Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.
El Domingo 16 del corriente á las 3 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado venderé el terreno y edificio perteneciente á la testamentaría de D. Santos Cabrera, situado en la calle de San José, lindando por el frente á el Sud, calle en medio con el Sr. Nil y por el fondo á el Norte con los Sres. Uzaud y Fresco, y por el costado Oeste con la testamentaria de Monrol y por el Este con D. Tomas Balco, cuyo pormenor es el siguiente:
El terreno mide 70 varas de frente por 70 de fondo, dos piezas de material, cocina, pozo de balde y una infinidad de árboles frutales, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de (19,984), diez y nueve mil nueve cientos ochenta y cuatro pesos mjc, advirtiendo que dicha tasacion ha sido hecha el año 57 y por esa razon es tan baja, no se admitirá oferta que no esceda á la de (20,000), veinte mil, que hay hecha ya por un interesado, por mas pormenores á el rematador Bolívar 80, y para ver los títulos y la testamentaria á la Escribanía del Sr. Raggio calle de Bolívar núm. 91.

Martiniano Bonorino

En el Paseo Julio, frente al muelle de pasageros del Bergantin aleman Lies.
El miércoles 12 de Julio á la una en punto se rematará á la mejor postura dinero al contado por órden del señor Cónsul Ad-Interin de la Confederacion Norte Germánica señor D. T. Hartz.
El Bergantin aleman Lies de porte 157½ toneladas de registro, construido hace nueve años con maderas duras, forrado en zinc con todos sus útiles y aparejos.
Está fondeado en Balizas interiores donde podrán examinarlo los interesados todos los dias.
El inventario es muy completo, y se pondrá de manifiesto á los interesados, ocurriendo al rematador, calle Defensa núm. 177.

Por el mismo
De artículos de almacen—Calle de la Defensa 177
El juéves 13 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.
Al mismo tiempo—50 barricas azúcar pernambuco, 150 id refinada.
Los siguientes muebles—Mesa escritorio de caoba, 1 id de comedor, 1 id de sala con piedra mármol, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 silla de montar, marca casco de chancho porteña.

Nazar, Gonzalez, Cantan y Ca.

En su casa Perú 89—Al contado.

[illegible]

Santiago Ponte

[illegible]

[illegible] en la Boca del Riachuelo, calle Pedro Mendoza N.º 103.

Luis Godoy

En el gran almacen de loza, porcelana, cristales comestibles bebidas y ferretería calle de Bolívar número 450 esquina de Garay liquidacion final.
El miércoles 12 de Julio á las 11 de la mañana y á condiciones de costumbre se venderán las existencias de esta casa, el detalle se omite por su larga estension pero se llama la atencion de los almaceneros todos los artículos que se piden en una casa de este ramo, en esta los hay.

Mariano Yrigoyen

El lúnes 10 del corriente á las 11 de la mañana se rematará en la calle de San Martin esquina á Charcas número 41 lo siguiente:
Una cama de bronce y colchon elástico y una cómoda caoba, un lavatorio mármol, sillas, mesa, sofá y varios otros objetos que están á la vista en el dia del remate.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha núm. 232 y 234, perteneciente á la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez.
De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel García Fernandez.
El lúnes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con sujecion á la aprobacion judicial.
La espresada finca cuyo terreno se compone de 11 varas y 25 céntimos de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, con dos pequeños martillos, uno en pozo y otro en contra á mitad del fondo, por cuya razon la venta se efectuará ad-corpus y por lo que esté dentro de muros.
NOTA—En venta de esta clase es indispensable la puntualidad á la hora indicada.
Los interesados puedan ocurrir á inspeccionarla hasta el dia del remate.

Por el mismo
En la mueblería francesa calle de Suipacha 89.
Por liquidacion.
El juéves 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion del negocio todas las existencias consistentes en lo siguiente:
3 roperos de caoba macizo, 1 de guindo, 4 camas de caoba popte y guindo, 3 cómodas caoba con tapa de mármol, 1 de guindo, 5 mesas de noche con piedra mármol, 1 escritorio de guindo con 10 cajones, 1 aparador de nogal con sobre-puestos tallados, 1 mesa de guindo de comedor, 1 id de pino, 4 mesas mas, 6 camas de nogal, 1 lavatorio caoba, 1 mesa de cortina, 5 armarios de pino, 3 vidrieras de mostrador, 1 mostrador, 1 armazon completo para confitería, varias vidrieras y divisiones de la casa, gas etc. etc.
Ademas—La accion á la llave por dos años y medio de contrato que tiene la casa, muy aparente para cualquier negocio, debiendo dar principio el remate por esta.

Pascualetti y Cª

JUDICIAL
De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalía entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1½ cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.
El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaría de D. Carlos Lalin y Da. Desideria Medina.
El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 33 y ½ de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.
La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (34,843 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2/3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.
Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 81.
Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

POR EL MISMO
LIBRE DE FIEBRE AMARILLA
El domingo 16 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, una hermosísima casa en Quilmes edificada á la moderna, maderas duras y con toda clase de comodidad.
El terreno se compone de 19 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud. El edificio contiene seis magníficas piezas de material cocina, poso, letrina etc.
Llamamos la atencion sobre este remate, por ser de conveniencia pública, obtener una buena casa, si desgraciadamente nos vuelve á julepear la epidemia por que hemos pasado.
La venta es forzosa, así es que morirá por dos como por tres.
Títulos garantidos, para verlos y obtener mas datos al rematador Perú 139.

Julian Benitez

El 9 del corriente á las 11 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado en el Pueblo de San José de Flores, calle de San José número 30 y 32, que se distinguirá en donde esté colocada la bandera, se venderá el café y fonda Española, con todos sus útiles todo en el mejor estado, no se detalla por el mucho espacio que ocuparia; se vende por terminante órden de su dueño Por mas pormenores, Perú 102, Estados Unidos 436.

POR EL MISMO
Por ausentarse el dueño para Europa
Liquidacion de una mueblería
En la calle Independencia número 238
El lúnes 10 del corriente á las 12 en punto del dia se dará principio á la venta y al mejor precio sin retirar lote todas las existencias de la mueblería cuyo detalle es el siguiente:
20 riquísimos roperos caoba, varias clases; 30 id de pino, 15 cómodas de caoba y jacarandá, varios aparadores de pino y de caoba, lavatorios de id con piedra mármol, id imitacion jacarandá, id imitacion, id de fierro, id de una sola persona, riquísima cama de bronce para matrimonio y para una sola persona, sillas de caoba con esterilla, sillones, sofaes varias clases, confidentes, catres de fierro, id de pino, perchas, rinconeras, colchones de lana, id elástico, galerías de bronce, id de caoba, mesas de comedor, mesas, escritorio varias clases de caoba y de cedro y otra infinidad de muebles que no se detallan por su larga estension.
Ojo—pues muebleros y particulares que la ocasion es á propósito para hacerse de ricos muebles nuevos ganantes y á todo precio.

F. Madero y Ca.

De carruages flamantes y usados
En su casa Bolívar 14
El juéves 13 del corriente á las 11 y ½ en punto de la mañana se venderá al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote:
8 jardineras con guarniciones.
8 tílburis idem.
2 coupés idem.
1 volanta idem.
Á mas otros carruages cuyo pormenor se dará oportunamente.
Las personas que quieran traer algun carruage para ser vendido pueden ocurrir á nuestro escritorio Bolívar 14.

Por el mismo
De mas de 100,000 cigarros habanos legítimos,
Por cuenta de dos casas introductoras.
El lúnes 10 de Julio á las 11 ½ en punto de la mañana venderemos infaliblemente al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote una gran partida de cigarros habanos legítimos recien introducidos al país y garantiendo que son de las mejores marcas que existen en plaza, parte de su pormenor es como sigue:
10,000 emperadores, 10,000 media Regalia Principe de Gales, 10,000 Cabañas y Carbajal, 10,000 Cabargas, 10,000 cazadores 5,000 Conchas Matil, 10 libras de picadura en hebras marca Honradez, 10,000 cajetillas de algodon Cabañas y Carbajal, 80,000 Regalias Zalazar 5,000 Flor de las Morales.
10,000 cajones cigarros vacios de distintas marcas.
Nota—Llamamos la atencion de los fumadores de buen gusto pues es el remate mas importante de habanos que hemos anunciado en nuestra casa.

Por el mismo.
De muebles
En la casa habitacion del señor D. Louis Kegglinton, calle del Parque número 270, por ausentarse la familia á Europa.
El miércoles 12 del corriente á las 11 y ½ en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, todo el menage de la casa arriba indicada, por ausentarse su dueño para Europa.
El pormenor se dará despues.

Por el mismo.
Atencion sastres y dandys
A plazos
En nuestra casa Bolívar 14
El mártes 11 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al mejor precio y á plazos, un surtido general de ropa hecha de invierno recien despachada de la Aduana y de última moda, compuesta principalmente [illegible]

Pablo Escalante

JUDICIAL
De un lindo terreno, sito calle Belgrano 643, perteneciente á la testamentaria de doña Domingo Montes.
El domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno, por órden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo al Norte con pared á la calle y un pozo de balde, rodeado de lindos edificios y cercado de pared por su frente tasado en sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitirá oferta ménos de sus dos terceras partes que lo es: 43,775 pesos moneda corriente, inútil es recomendar la posesion del espresado terreno, calle empedrada, y en breve con el tramway á la puerta; mas pormenores á imponerse de su tasacion al escritorio del rematador, San Martin 138.

Por el mismo.
Importante, (por liquidacion del Bazar del señor D. Carlos Cohen, calle de Florida 195 y ½.
El mártes 11 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias de dicho Bazar cuyo pormenor es el siguiente.
Un variado surtido de objetos de lujo como ser costureros para niñas, habaneros, cigarreras, carteras, lapiceras, porta-plumas de mucho gusto, porcelanas, cristales, alhajas, relojes de oro, id de remontoir, cadenas de oro, anillos y alfileres de oro con brillantes, idem con piedras finas, relojes de plata é infinidad de objetos de oro y plata que estarán á la vista.
Nota—El remate continuará á la noche—Cuadros magníficos grabados, representando paisages históricos científicos y modernos.

Por el mismo
En su casa calle San Martin núm. 138.
De muebles y alhajas
El miércoles 12 del corriente á las 11½ de la mañana en punto, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles y alhajas, cuyo pormenor se dará despues.

Manuel P. Medrano

Judicial.
¡¡De una buena casa muy central!!
El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Farcia Fernandez, y como perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demás oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que ecede de las 2/3 partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribanía del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.
Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo.
JUDICIAL.
En el Tigre.
De una espléndida manzana de terreno donde estará la bandera, á una cuadra de la Estacion.
El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, y como perteneciente á D. Saturnino Duarte, el terreno arriba indicado, compuesto de 162 varas de frente por 100 varas de fondo, tasado por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en 100,000 $ mjc, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 parte de su tasacion.
Los interesados que gusten ver la tasacion y el plano pueden pasar por la Escribanía del Sr. D. Angel Julio Blanco y por otros informes á mi Escritorio Perú 73.

POR EL MISMO
JUDICIAL
De todas las existencias de la Panadería GARIBALDI
Situada en la calle de las Piedras núm 332
EL LUNES 24 DE JULIO
El lúnes 24 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Verga todas las existencias de la panadería arriba indicada, consistiendo en arina, tablas, bateas, mesas, caballos, mulas, árganas, mostrador y armazon, y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.
Por mas informes á mi escritorio Perú 73.

Tomas Ayres

En Moron.
De lindos terrenos y al mejor precio.
El Domingo 16 de Julio á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado 10 lotes de terrenos inmediatos á la estacion compuesto cada lote de un solar.

POR EL MISMO
En San José de Flores. De una finca y los muebles pertenecientes á una familia que se ausenta á Europa.
El Domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematarán los muebles de dicha casa á la mas alta postura y dinero de contado, comprendiendo tambien la finca, la cual se compone de seis piezas.
Mañana, mas pormenores.
NOTA—Escritor y rematador, Victoria 91.

Por el mismo.
Judicial
De la casita central calle Bolívar 359 perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Sosa de Gomez.
El lúnes 7 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel García Fernandez, la casa arriba espresada y edificada en terreno segun tasacion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 6 metros 928 milímetros igual á 8 varas de frente por 16 metros 454 milímetros igual á 19 varas de fondo una gran sala con saguan, dormitorio en buen estado, cocina, letrina, todo cercado de pared y con accion á cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente es rebocado á la moderna.
Tasada en la suma de 75,000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.
Nota—Mas pormenores Victoria 91.

Osbaldo Dorr

JUDICIAL
De la caballeriza de M. Wilkinson y José Gomian en la Plaza "25 de Mayo" Rivadavia núm. 19.
El Mártes 11 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, las existencias de dicha caballeriza, de 80 cabanos, 31 sillas y frenos con riendas y cabezadas, 1 carro con guarniciones de clástico, tinas, baldes, carretillas, 15 cuadros, 1 relox, confidentes, 1 mesa de comodor, 5 sillas, pentos, cocina económicas, escritorios y muchos otros artículos que no se detallan y que estamos de manifiesto pertenecientes al negocio.
Por mas pormenores, el dia del remate á la hora indicada.

B. Moreno y Cª

JUDICIAL
De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Miguel García Fernandez.
El [illegible] de Julio próximo, á las 4 en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura venderemos el terreno de propiedad de la testamentaria de D. Manuel Rosendi situada en la calle del Paraguay á espaldas de la quinta del Doctor Pinedo y de 1½ á 15 cuadras de la que fué del Doctor Leslie.
Este terreno consta de 27 metros 712 milímetros, ó sean 32 varas de frente al Norte por 315 metros 224 milímetros, ó sean 364 varas de fondo al Sud que hace una área de 11,518 varas cuadradas; tasado el todo en la suma de 115,580 pesos moneda corriente.
Se previene que no se admitirá oferta si estas no alcanzan á las dos terceras partes de la tasacion.
Otros informes en el escritorio del rematador calle de Maipú número 327.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL.
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan C. Barra se ha de vender en público remate el Miércoles 19 de Julio á las cuatro de la tarde la casa calle de Estados-Unidos núm. 429, se compone su terreno de 875 sentímetros de frente por 48 varas de fondo y contiene 3 grandes piezas y demas oficinas pozo etc.
Cuya tasacion de 55,500 $ mjc, es la vuce para no admitir oferta que no esceda á las dos terceras partes.
Por mas pormenores al rematador Perú 141.

Clavel y Viale

DE UNA FINCA
¡Atencion especuladores!
El Domingo 9 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos infaliblemente á la mas alta postura por órden del Albacea de la testamentaria del canónigo D. Fausto J. Rodriguez, la casa calle de Belgrano núm. 180. El terreno se compone de 9 y ¼ varas de frente por 70 de fondo, con 7 piezas, dos grandes patios, en el segundo un hermosísimo naranjo frutal y varios árboles de buenas frutas en el fondo.
El local en que está situada esta propiedad, magnífico, en calle empedrada, con alumbrado de gas, aguas corrientes y puede decirse que con el tramway á la puerta, porque la colocacion de los rieles está á media cuadra de distancia, y mas diez de la iglesia de Monserrat, solo dos cuadras. Por mas pormenores á los rematadores, Cangallo 311.

Por los mismos
[illegible]

Edictos judiciales

Juzgado de Paz de Ayacucho.

Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Jaime, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por sí ó apoderado en forma en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
j13-v13jl — Elias Baneti.

Por mandado del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María Costa de Carroso, ya sean herederos ó acreedores para que dicho término comparezcan ante su señoría y oficina de Carballo y Nuñez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 20 de 1871.
j18-v30a — Carballo.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y en plaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Turquetti, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 28 de 1871.
Oficina Perú 73 — Maximo Lezuriaga.
j13-v30 — Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña María Roldan y doña Eusebia Roldan de Cardoso, ya sean como herederos ó acreedores; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y oficina del infrascripto, calle Bolívar núm. 2, á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
j13 v3 a — Félix Segasta.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan, Da Juana y D. Esteban Mejean, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Julio 1º de 1871.
jl 4 v 4 a — *Manuel A. Victorica.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se han de hacer almonedas y remate bajo las Galerías de la casa de Justicia en los dias 28, 29 y 31 del próximo Julio, de una chacra perteneciente á D. José María Gomez, situada en el Partido de San José de Flores, compuesta de doscientas veinte y nueve varas de frente Norte por camino Real, doscientas noventa y tres al frente Sud, contrafrentes cuarenta y nueve varas al Este, y cuatrocientas noventa y tres al Oeste, que hacen cinco cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis pesos cuatro reales moneda corriente. Los que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde en la que se halla adscrito el que suscribe que se le pondrán de manifiesto.—Buenos Aires, Junio veinte y seis de mil ochocientos setenta y uno.
j14-v31 — *Nemesio Zanoletti.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Baldisard Guido, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Junio 28 de 1871.
j14-v4a — *José Martinez.*

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerías de la casa de Justicia y en la última tarde de los dias veinte, veinte y uno y dos del entrante mes de Julio, de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Sebastian Molinari, ubicada en la calle Defensa, en el bajo, pasando la del General Brown, compuesto su terreno de once varas de frente, por treinta y cinco de fondo, tasado en todos sus ramos en la suma de veinte y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su compra, por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que firma donde están los autos testamentarios.—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
j14-v19 — *José Fernandez.*

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Olivieri ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de su señoría y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 4 1871.
Maximo Luzuriaga,
Escribano Público,
j14-v4a — Oficina, Perú 73.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber que en los dias trece, catorce y quince del entrante mes se ha de proceder á la venta en pública subasta por el Juez de Paz de Chivilcoy de un terreno situado en ese pueblo compuesto de 25 varas de frente por 50 de fondo de propiedad de D. Pedro Valenzuela cuya tasacion asciende á la suma de 2,500 pesos moneda corriente y tambien en remate público los bienes siguientes: tres carros enyantados, catorce bueyes, ciento ochenta bolsas y un toldo de lona, debiendo todo esto último será á la mayor postura. Lo que se hace saber por medio del presente. Por mas pormenores ocurran al mencionado Juez de Paz ó al infrascripto en el Tribunal de Comercio.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j14-v15 — *Terry.*

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Santiago Levalle, para que en el término de treinta dias desde la fecha, comparezcan á estar á derecho ante el juzgado de su señoría y oficina actuaria Perú, 56, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que corresponde.—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
j14-v4a — *M. Perez Gomar.*

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverría se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Clemente Soneyre, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina de don Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 30 de 1871.
j30-v30 jl. — Manuel A. Victorica.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Ramon Forzega, se convoca por medio del presente á todos los acreedores de D. Angel Texo para el dia 3 de Julio á las 2 de la tarde á efecto de tomarse en consideracion una solicitud de moratorias presentada por el Sr. Texo; cuyo acto presidido por el mencionado Juez Comisario tendrá lugar en el Juzgado de Comercio el dia arriba indicado.—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
Paulino [illegible]
j30-v27-jl — Escribano de Comercio.

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa [illegible], ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
Elias Baneti.
j13-v13-jl — Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Cámera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacer valer sus acciones ante dicho Sr. Juez por intermedio de la oficina del Escribano Raymond donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 28 de 1871.
Carlos M. Perez.
j18-v30 — Esno. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba margen izquierda compuesta su extension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Walson y por el de abajo con D. N. Funt se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita, como desierto.
San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Briganti, ya sean como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco María Ramiro, á la que se haya adscripto el que firma.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j12-v12jl — Darío Becas.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma, deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
17-v17 jl — José Fernandez.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10-v10jl — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoría y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13-jl-D O. — Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Súares de Valenzuela, muerta ab-intestado; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolívar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1º de 1871.
j13-v15-jl — *Ramon Gomez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Aguero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma—bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j9-v9jl — Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j7-v9-jl — *Nemesio Zanoletti.*

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverría ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el dia publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que esta adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j9-v9jl — Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Jorje Echeverría se hace saber por medio del presente á don Francisco Pagola, que en el expediente seguido por don Francisco Irasoqui contra él por cobro de pesos ha recaido el auto siguiente: Buenos Aires, Julio 5 de 1871. Y vistos: Por lo que resulta del precedente certificado y haciéndose efectivo el apercibimiento bajo el cual ha sido citado don Francisco Pagola, declárasele, contumaz y rebelde dándosele por procurador á los estrados del Juzgado y por evacuado el traslado conferido. En su consecuencia autos: debiendo previamente hacérsele saber este auto á Pagola por medio de edictos que se publicarán en dos diarios durante el término de seis dias—Echeverría—Buenos Aires, Julio 6 de 1871.
j17-v13 — *Nemesio Zanoletti.*

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cabarrou, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que firma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Francisco Baggio.
j17-v7a — Escribano Público.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorje Echeverría, se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la sucesion de D. Luis Casaval, qué deben comparecer ante su Juzgado y oficina del infrascripto escribano, dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
Diego J. Cordero.
j18-v8a — Bolívar 64.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Salvario Robiniero ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoría y por la oficina del escribano D. Feliciano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe, á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Julian Baron.
Escribano Público.
De oficio—*J. Echeverría.*

j18-v8a

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto en los autos seguidos por doña María Manuela Agrelo sobre autorizacion para vender, que sean citados todos los que como herederos ó como acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Lorenzo y doña María Jacinta Quiroga para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
j18-v8a — *Baggio.*

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Urbano Chaves para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Paulino R. Speratti.
j18-v8a — Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber [illegible]
Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
[illegible]

Por disposicion del señor Juez de Paz titular ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su extension de seis cuadras sito ya del frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados, y el que linda por el frente con D. Albino Favier y por el costado con un terreno de D. Pedro el Italiano, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Rizzo.—San Fernando, abril 16 de 1871.
j7 v17jl — *Desiderio Chafuen.*
Escno. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su extension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austrisco y por el costado de abajo con D. Leon Walson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl. — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j21 v21 J. L. — M. B. Echenagucia.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorjo Echeverría, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel García de Herras ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Demaría á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j19-v19jl — Alejandro Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sputurno, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 61 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
j14-v9 — *Ignacio Piñeiro.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan y D. Francisco Perez, ya sean en carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j12-v12 jl — Manuel S. Victorica.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil doctor D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de la finada Da. María Isabel Puebla, para que comparezcan á la Sala del juzgado, el dia 14 del entrante mes de julio, á efecto de realizarse un juicio verbal, con el fin de procederse á la verificacion de créditos.
Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
jl 5 v 9 — *José Fernandez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Cirila Bentgas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Rosales donde se haya adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j.6-v26jl — Faustino Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Itoen, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
j26-v26jl — Manuel Llames Oliver.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de doña María Aranda, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1871
Jl 4 v.30 — José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si así no lo verifican.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
Severo L. Belvis.
j9-v10jl — Rivadavia No. 101.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Tuyuparé» compuesto de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados y que linda por el Oeste con D. Guillermo Martí, por el frente con D. N. Burgos y por el fondo con bañados, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. José Salomone el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 30 de 1871.
Desiderio Chafuen.
Jl 1º v10 — Escbno Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Ravino, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v16jl — Ignacio Piñero.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesta de veinte cuadras de frente mas ó menos y su fondo hasta los bañados; el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando Junio 6 de 1871.
Desiderio Chafuen
j16-v30jl — Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama, y emplaza á doña Ana Lamarque, para que por sí, ó por medio de apoderado instruido y expensado comparezca, á estar á derecho en el término de cuatro dias ante el Juzgado de su señoría y oficina actuaria Perú 56, en los autos ejecutivos que le ha promovido don Tomas Aires, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiese lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
— *M. Perez Gomar.*

En los autos que por cobro de pesos [illegible]
Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
Carlos M. Perez
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se convoca á junta general para el dia 14 del entrante Julio á las 2 de la tarde á todos los acreedores de D. Federico [illegible]
Buenos Aires Junio 28 de 1871
Angel Julio Blanco

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible]
Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate público, bajo las galerías de la casa de Justicia en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente mes de Julio, de una finca situada en la calle de Cangallo núm. 318 y 316 con 47 varas de frente por 70 de fondo al Norte, perteneciente á D. Pedro Dehat, lindando por el frente calle en medio con D. Santiago Hletcher, por el fondo con la testamentaría de Da. Josefa Bertacolo, por el Oeste con la del presbítero Julian José Gainza y el Este con Dionisio Alvarez, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 785,0104 mje. con noventa y cinco centavos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al escribano que firma adscripto en la oficina del Escribano D. Justo Cartalle de donde se haya adscripto el que firma que se les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
j16-v18 — *H. Morales.*

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Matias Iturrias, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871. — *Anjel J. Blanco*
Perú 120.
j18-v17

Juzgado de Paz de Ranchos.
Por el presente se llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes al prófugo Damacio Yauí bien sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias desde esta fecha se presenten ante este Juzgado á deducir los derechos que les correspondan, en la inteligencia que los que no asistieran en ese término se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes—Ranchos, Julio 14 de 1871.
j16-v9a — *Bernabé Figueras.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Alberto Pardo, para que dentro del término de seis dias á contar desde la fecha, comparezca por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á estar á derecho en el expediente que contra él ha iniciado D. Silverio Silva por cobro de pesos bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
j16-v12 — *Manuel A. Victorica.*

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jose Baleato y Gonzalez, para que sea como herederos como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
Paulino R. Speratti.
j16-v6a — Escribano público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Miguel García Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Zapiola, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Paulino R. Speratti.
j16-v10 — Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Roca, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
j16-v6a — *José Martinez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Ariul para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria, calle Perú número cincuenta y seis, á estar á derechos en el juicio ejecutivo, que previo embargo, ha iniciado el Dr. D. Daniel N. Cazon, por haber quedado ejecutoriada la sentencia que le ordena hacer efectivo el contrato, bajo apercibimiento que de no comparecer le será nombrado defensor de oficio y responderán de los daños y perjuicios—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j16 v13 — Escribano Público.

En los autos testamentarios de D. Apolinario Monteil, el señor Juez de primera Instancia Dr. D. Eusebio A. Agrelo ha dispuesto nuevamente se proceda á la venta de los bienes pertenecientes á dicha testamentaría por el Juez de Paz de Luján en los dias 17 18 y 19 del entrante mes ubicada en dicho Pueblo tasado en todos sus ramos en la suma de 48,078 mje previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de esta avaluacion, muebles y alhajas tambien en aquel pueblo. Los que se interesen en su copia pueden ocurrir á la oficina del Escribano Raymond donde se halla adscripto el que firma ó al juzgado de Paz referido, que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Junio 20 de 1871
Carlos M Perez
j14 v20 — Escribano Público.

[illegible] Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Fer[illegible], ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j18-v8a — *Manuel A. Victorica.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Lavaggi, á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y oficina de don Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 103 á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
j18-v8a — *Manuel J. Sanabria.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Ríos ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, 26 de Junio de 1871.
j16-v8a — *M. B. Echenagucia.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Guillermo Antonio Papsdorf y Da. Eva Kisesy para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria calle del Perú número 56, á deducir sus derechos y acciones en el término de treinta dias contados desde la fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j16-v8a. — Escribano Público.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Saturnino Pruti para que en el término de seis dias á contar desde la fecha, comparezca en este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de arquileres y desalojo de la pieza que ocupa en la calle de Tucuman núm 339, le tiene promovida D. Bernardo Sanguinetti en la inteligencia que de no comparecer se seguirá la causa en su rebeldía—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Santiago Amaral.
j16-v11 — Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Olmos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
j16-v8a — *Manuel A. Victorica.*

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Puyo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
j16-v6a — *José Fernandez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Félix Barbieri, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante SS. y oficina de D. Mota, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 1º 1871.
j16-v8a — *Manuel Lacasa.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Ladera y doña Francisca Fernandez de Dalmaso, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolívar 30, Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Manuel Malaguer.
j17-v7a — Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Solari, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. Julio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
j17-v7a — *José Martinez.*

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Jorjo Echeverría se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago Masas que debe comparecer en forma dentro de 30 dias contados desde esta fecha ante su Juzgado y oficina del infrascripto escribano bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 1º de 1871.
Diego J. Cordero
j17-v7a — Bolívar 64.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita llama y en plaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Fermin Elizalde, doña Josefa San Martín y su hijo don Juan Elizalde ya sean herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante su señoría y oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
O. B. Carballo,
j17-v12 — San Martin 30 (altos).

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber á doña Ana Cuneo la providencia recaida en los autos del concurso de don Venancio T. Casto, cuyo tenor es como sigue—«Marzo 14 de 1871—Y vistos: á prueba por veinte dias comunes y prorogables y solo por via de justificacion, corriendo este incidente por cuerda separada, á cuyo efecto se desglosará todo lo que le es relativo, agregándose el expediente que había promovido doña Ana Cuneo antes de la quiebra de Casto—Barra»—haciéndole saber al propio tiempo comparezca en el término de 6 dias ante el Juzgado á estar á derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 6 de 1871.
J17-v17 — *Joaquin Reynoso.*

AVISOS

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

A CUANTOS
PADEZCAN DE LA BOCA

No arrancarse muelas ni dientes, ni molestar bajo ningun concepto la dentadura. Usar el Elixir dentrífico conservador Saint Servaint del Dr. Casasa, y tendreis la dentadura limpia, hermosa y fuerte. Este inapreciable Elixir cura el dolor de muelas, destruye las caries, fortifica y encarna las encías y les da un hermoso color, limpia los dientes y los afirma si se mueven cura las fluxiones, los tumores y el escorbuto; evita las sensaciones del calor y del *frio* y quita el mal aliento.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel—Valencia, Andrés—Zaragoza, Viuda de Hervia—Alicante, Fernandez—Pamplona, Razquin—Santander, La Cuesta—Tarragona Malet—Reus, Cantó—Gerona, Coll—Lloret, Martinez y en las principales farmacias de toda España.

En Rio de Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Martí y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca., Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca. 25 de Mayo 167.—En Bs. Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Piuggari y Ca., Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

Mensajerías Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.
Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia sí y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.
Buenos Aires, Junio 4 de 1871.
j6-pm. — Diaz y Ramirez.

Telégrafo del Estado
REBAJA DE PRECIOS

Desde el 1º de Julio el precio por un despacho simple será como sigue:

De Buenos Aires (Oficina central, 403 Cangallo)

A Mercedes	
Al Carmen	
Al Salto	6 pesos mje.
A Rojas	
Al Pergamino	
A San Nicolás	12 pesos mje.
Al Rosario	
A San Lorenzo	
A Coronda	18 pesos mje.
A Santa Fé	
Al Rincon de San José	
A Córdoba	25 pesos mje.
Al Paraná	
Al Rio cuarto	30 pesos mje.

La Administracion.
Buenos Aires, 1 de Julio de 1871 — j27-v13

Gran Hotel de Roma

169 calle de Cangallo 177—Este espacioso hotel situado en el centro de la ciudad, ha quedado abierto durante todo el tiempo de la epidemia. El dueño hace saber al público que pendiente este tiempo todos los huespedes que lo habitaban han gozado todos de muy buena salud, debido á las espaciosas habitaciones, á su salubridad y á la grande ventilacion que posee. Muchas personas de la ciudad han abandonado sus casas para poder vivir en él con seguridad.

No se ha omitido gastos para proporcionar todas las comodidades á las personas que le honran con su confianza, hay una sala de baños para la comodidad de los pasajeros, salones espaciosos, piezas para familias: el todo á precios moderados.
Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j27-v15 jl — D. Lont.

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perímetro marcado por la ordenanza respectiva, que para 1º de Octubre próximo deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
R. Llorente
j10 v10jl — Secretario

MAQUINAS DE COSER

Sedas, hilos, agujas, aceite y demas útiles. Composturas garantidas de toda clase de máquinas por
J. Eduardo Pereyra,
j20-v20jl — Calle de Cuyo núm. 262.

Mensagerías del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1º, 5 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 254. En el Monte confitería de la Campana, casa del Empresario.
Eusebio Baldovinos.

FEDERICO COSTA
PINTOR

En decoracion y de toda clase, moderado en los precios y cumple muy bien sus trabajos, calle Piedad núm. 437. j21-v10jl

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.
Empresario.
m30p — *Pedro Dufour.*

Muebles usados ó nuevos se compran, antes en la plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 306, esquina de Salta. j28-v28jl

PÍLDORAS ORIENTALES
DEL DOCTOR CASASA

Estas benéficas píldoras purgan paulatinamente todos los malos humores sin causar el menor dolor ni la mas pequeña incomodidad, y sin que nadie haya de cambiar en lo mas mínimo el régimen de vida acostumbrado. Jamás pueden perjudicar, y depuran tan perfectamente la sangre, que constituyen un seguro preservativo y un pronto y eficaz remedio para cuantas enfermedades reconozcan por causa la impureza de la sangre: en especial las del cerebro, del hígado, del estómago, del corazon, de los pulmones, de los nervios, el asma, el histérico, gota, herpes, venéreo, apoplejía, hidropesía, parálisis, reumatismo, retencion del menstruo, lombrices, indigestion palpitaciones, dolores de cabeza, flujo blanco, [illegible] nerviosos, [illegible] obstruccion de la orina, erupciones cutáneas, debilidad general, etc. etc. Consultar el [illegible] que acompaña á cada caja.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel.—Valencia, Andrés.—Zaragoza, Viuda de Hervia.—Alicante, Hernandez.—Santander, La Cuesta.—Tarragona, Malet.—Reus, Cantó.—Gerona, Coll.—Lloret, Martinez, y en las principales farmacias de toda España.

En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Martí y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189—M. Puiggari y Ca. Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera. Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl.

Santos Molinari
Rematador público

Se encarga del arreglo de testamentarías, cobro de cuentas, compra y venta de fincas y terrenos y toda clase de asuntos—Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm 96 [illegible] y su domicilio en la de Corrientes 167. [illegible]

PUENTES EN LA CAMPAÑA
SERVICIO DE TRANSPORTE
NUEVA LICITACION

Se solicitan propuestas para la conduccion de los materiales para los siguientes puentes desde las estaciones del Ferro-carril del Oeste hasta los sitios respectivos—

Nombre del Arroyo ó Rio	Localidad
Bunoos	Estancia de Andrade,
Tala	" " Cobo.
Contador	Cerca de Arrecifes,
Saladillo Grande	" del Salto.
Los Membriles	" " Pergamino.
Las Saladas	Entre Salto y Rojas.
Las Hermanas	Estancia de Alvear.
Rio de Areco	Cerca del Cármen de Areco,
Giles	" de Giles.
Idem	Estancia de Figueroa.
Cañada de la Guardia	Cerca del Cármen de Areco.
Idem de la Cruz	" de la Capilla del Señor—Estancia de Turney.

Los materiales se entregarán en cualquier estacion del Ferro-carril del Oeste á eleccion del contratista.
Las propuestas deben estar en la forma de tanto por tonelada en la legua.
Las condiciones y los pesos de los puentes se pueden obtener en la Oficina respectiva—Ministerio de Hacienda de la Provincia. Las propuestas se abrirán el mártes 11 del corriente á las dos de la tarde j18-v11

LA PROTECTORA ARGENTINA
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE INTERESES GENERALES

Capital efectivo 500,000$ mjc. Tiempo indeterminado

Registrada en el Tribunal de Comercio

PROSPECTO

La crítica situacion porque acaba de pasar esta ciudad, y como barómetro de ella, la visible decadencia del comercio é industria en general, exhábase de menos una de esas medidas salvadoras que, favoreciendo recíprocamente al público y al comercio viniera á ser el áncora de salvacion que estimulase al público aumentando rápidamente las ventas para no palpar la tristísima evidencia de la ruina.

Para salvarlos de ella aparece hoy esta sociedad, ofreciendo al mismo tiempo al público inmensas ventajas *sin tener que hacer desembolsos de ninguna especie*, cuyos buenos resultados los toca hoy el comercio de la capital de la vecina orilla.

Basta al comerciante hacerse corresponsal de la Sociedad, para que por esta mediacion vea invadido su establecimiento de compradores á medida que nuestros Bonos vayan siendo conocidos del público lo cual es bien rápido, dados los medios de que la PROTECTORA ARGENTINA se vale,

Para conseguir dicho objeto, y en remuneracion de sus trabajos, la Sociedad como corredora, solo cobrará un *dos por ciento* de las ventas que realice el comerciante corresponsal de la PROTECTORA ARGENTINA, recibiendo este en cambio de dicha Sociedad, unos Bonos que entregará á todos los compradores por un valor nominal, igual al importe de las compras que verifiquen.

¿Qué comerciante no paga el dos por ciento de corretaje á aquel que le proporciona salir en un mes de las existencias que en un año no venderia? El público tiene á su vez inmensas ventajas, pues suponiendo una persona ó familia que gaste al año 25,000 pesos mjc. en todas sus necesidades, y se surte continuamente en los establecimientos suscritores de la Sociedad, y como en todos ha recibido *bonos*, resulta que esa persona ó familia entra en suerte 200 veces, y cada una de ellas puede ganar en regalos, segun la suerte, desde 25 pesos hasta 50,000 con arreglo al cuadro que ponemos al final del presente prospecto, resarciéndose así de sus gastos, y pudiendo tal vez crear una fortuna, *todo gratuitamente*, con solo comprar, como ya hemos dicho, en los establecimientos que sean corresponsales de la PROTECTORA ARGENTINA. Por cada *ciento veinticinco* pesos en Bonos de la Sociedad puede cada consumidor convertirlos en su oficina ó en sus sucursales en esta ciudad en un billete con opcion al regalo que mas le convenga, segun el cuadro adjunto.

Como de aquí se desprende, fácilmente vienen á protegerse por este medio el comercio y el público, pues aquel verá un notable desarrollo en su negocio por el comprador que ansioso buscará los Bonos, y este por las positivas ventajas que le reporta en hacer sus gastos en los establecimientos de nuestros corresponsales.

La Sociedad publicará con frecuencia y repartirá gratis un *boletin* donde irán impresos por órden de calles los establecimientos suscritos, con espresion de sus industrias ó comercio, para que sepa el público fácilmente donde debe ir á comprar para que le den los Bonos.

En resumen, las ventajas que ofrece la PROTECTORA ARGENTINA son las siguientes.

PARA EL PUEBLO CONSUMIDOR

Tener mensualmente opcion al sorteo de regalos *sin gastos de ninguna especie* y solo con la condicion de surtirse en las casas de los corresponsales de la Sociedad, para ganar en regalos segun la suerte, desde 25 pesos hasta 50,000 con arreglo al cuadro final del presente prospecto.

Para este fin el consumidor exigirá siempre que compre algun objeto, Bonos por la cantidad que compra, y por cada *ciento veinticinco pesos* de los mismos reclamará en las oficinas de la PROTECTORA ARGENTINA un billete para el sorteo de regalos por el cual, saliendo premiado, podrá reembolsarse en parte ó de todos sus gastos mensuales, y tambien ganar un capital, segun la suerte que le tocare, *sin que para ello haya tenido que* desembolsar un solo real.

PARA LOS CORRESPONSALES
DE LA
PROTECTORA ARGENTINA
TIENE ESTAS VENTAJAS

Llamar la concurrencia del público á sus establecimientos, y por consecuencia *aumentar sus ventas*, y con ella sus beneficios al mismo tiempo que favorecerá sus consumidores facilitándoles los medios de ganar quizá lo que gasten en sus establecimientos durante un mes ó un año entero.

Creemos que todo comerciante, que conozca y comprenda sus intereses, no dejará de conservar y aumentar sus beneficios por este medio, toda vez que una casa acreditada es posible que pierda sus marchantes no ofreciéndoles las mismas ventajas del vecino.

Ademas se hará un regalo de 100,000 pesos mjc que se sorteará cada año solo entre los corresponsales de la Sociedad, á no ser que una epidemia ú otro caso de fuerza mayor obligue á aplazarlo; y como son pocos los números que entran en suerte, mayores son las probabilidades de feliz éxito. Para el sorteo de este regalo se dará un billete á cada corresponsal por cada 50,000 pesos de BONOS que tome á la Sociedad, en una sola vez ó en diversas ocasiones durante el año, para lo que se llevará un rejistro nominal.

ENFIN, no dudamos que el comercio íntimamente convencido de las innumerables ventajas que el ser corresponsal de la PROTECTORA ARGENTINA le reportaría, se apresurará á suscribirse, advirtiendo que de no hacerlo á tiempo será inútil pretenderlo despues, por cuanto nos reservamos el derecho de no permitir en sus inmediaciones otros suscritores de la misma industria.

El primer sorteo de regalos para el público se verificará dos meses despues de instalada la Sociedad, que vendrá á ser poco mas ó ménos á fin de Agosto, ó antes si se constituye, verificándose despues dicho sorteo de regalos todos los meses.

La Sociedad se reserva el derecho de aumentar el valor de los regalos en los sucesivos sorteos, á medida de su desarrollo, lo cual hará conocer al público con la debida anticipacion.

Al mismo tiempo, la Sociedad se encarga de cualquiera transaccion comercial mediante una módica comision.

Los que deseen mas pormenores se servirán pasar por la oficina de la Sociedad, calle de Corrientes núms. 103 y 105.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1871.

Cabral, Perez y Ca.

CUADRO DE LOS REGALOS

Número	Números que pueden llevarse en un mismo billete	Cantidad en pesos moneda corriente que percibirá el dueño del billete premiado, si lleva 1 número	2 números	3 números	4 números	TOTAL
1	[illegible]	150	500	—	—	650
2	[illegible]	50	900	—	—	950
3	[illegible]	100	300	600	—	1,000
4	[illegible]	50	200	1500	—	1,750
5	[illegible]	100	150	500	2000	2,750
6	[illegible]	25	100	1000	4000	5,125
7	[illegible]	500	—	—	—	500
8	[illegible]	—	2000	—	—	2000
9	[illegible]	—	—	8000	—	8,000
10	[illegible]	—	—	—	50000	50,000

SOPA SOLIDIFICADA
EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes artículos alimenticios. Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economía con que se preparan y se expiden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones exploradoras.

Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos portátiles y compactos solamente se necesita conocerlos para darles entera apreciacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, ademas de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale á mas de un bote ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de *una sopa en todos sentidos de primera clase*, y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos que son estos artículos y la delicadeza de saber que poseen.

Están en venta en el almacen de comestibles de
C. A. Twyford y Ca.
j14-v14jl — Calle de Piedad núm. 102

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfíese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
n14-p-m—

Profesor de música F. A. Elena, se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios: dirigir aviso en la calle Perú 139, 2º patio. j14-v30

Para la Asuncion
Con escala en Paraná, La Paz, Goya, Corrientes y Humaitá.

EL VAPOR NACIONAL
EMILIA

Saldrá el dia Lunes 10 de Julio y admite carga para todos los arriba mencionados puertos segun la siguiente

TARIFA

Al Paraná y la Paz	8 ps. ftes.	tonelada	
" Goya	10	id	id
" Corrientes	12	id	id
" Humaitá	13	id	id
" Asuncion	14	id	id

Para tomar órdenes de carga y otros pormenores, ocurrir á la Agencia de
J. Malti y Piera,
j27-v9jl — Cangallo 30

A los pobres En el Bazar de la Cuestion del dia, calle Independencia No. 236 Plaza de la Concepcion encontrarán un surtido de tienda, y con especialidad en merinos, muselina de lana, lustrina, mercería, zapatería, loza, cristales, licores, muebles, camas y una porcion de artículos que están á la vista.
Nota—La casa se abre á las 7 de la mañana y cierra á las 5 de la tarde. m16-pm

Se alquila Una casa, en la calle de Tacuarí 420, tiene 4 piezas con todo lo preciso y fondo completo. La llave está en el almacen, Tacuarí 378 y para tratar calle Independencia 182. j10-v10

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde la víspera dormir á Mercedes.
Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos: las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22-p. m.

La señora Da. Ramona Galup de Langenheim, falleció el 10 de Julio del año 1870 próximo pasado.
Sus hijas **Da. María**, que dejó de existir el 9 de Abril del presente año.
Da. Ramona, el 24 del mismo.
Da. Luisa Langenhein y Galup, el 28 del mismo Abril.
Y por último, su sirvienta la negrita **Magdalena Langenhein** que falleció, tambien el 9 de Abril.

Q. E. P. D.

D. José María de las Carreras, por encargo especial de la última fallecida, Da. Luisa Langenhein y Galup, invita á todos los deudos de aquellas y sus relaciones; se sirvan acompañarlo á rogar á Dios, por el eterno descanso de todas, en el funeral, que para bien de sus almas, deberá celebrarse en el templo de la Inmaculada Concepcion el mártes 11 del corriente Julio á las 10 y 1/2 de la mañana.—Nota—Esta es la única invitacion. j14-v10

EL DR. D. CAYETANO CAMPANA
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 12 DE ABRIL DE 1871

Su esposa Da. Mercedes Peron de Campana, sus hijas, hijo político, y demas deudos invitan á las personas de su relacion al funeral rezado que para descanso de su alma ha de celebrarse el 12 del corriente, en la Iglesia de San Nicolás de Bari, á las 10½ de la mañana.
Esta es la única invitacion.
Los Sres. sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de 50 $. j17-v10

LEON REBOLLO
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 12 DE ABRIL DE 1871

Su esposa Margarita Paz de Rebollo, madre, hermanos y demas familia suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos al funeral que se celebrará en la Iglesia de nuestra señora de Balvanera el Miércoles 12 del presente mes á las 10½ de la mañana. j18-v12